

ES



TRIBUNAL
DE CUENTAS
EUROPEO

2022

Resumen de la auditoría de la UE

Presentación de los informes anuales
relativos al ejercicio 2022
del Tribunal de Cuentas Europeo

TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO
12, rue Alcide De Gasperi
1615 Luxemburgo
LUXEMBURGO

Tel.: +352 4398-1

Preguntas: eca.europa.eu/es/Pages/ContactForm.aspx

Sitio web: eca.europa.eu

Twitter: @EJAuditors

Más información sobre la Unión Europea, en el servidor Europa de internet (<http://europa.eu>).

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2023

Print	ISBN 978-92-849-0893-6	doi:10.2865/45420	QJ-09-23-357-ES-C
PDF	ISBN 978-92-849-0907-0	doi:10.2865/670964	QJ-09-23-357-ES-N
HTML	ISBN 978-92-849-0901-8	doi:10.2865/970300	QJ-09-23-357-ES-Q

Printed in Luxembourg

ES

2022

Resumen de la auditoría de la UE

Presentación de los informes anuales
relativos al ejercicio 2022
del Tribunal de Cuentas Europeo

Índice

Prólogo del Presidente	4
Resultados generales	6
Principales constataciones	6
¿Qué auditamos?	8
Presupuesto de la UE de 2022 en cifras	8
¿De dónde proviene el dinero?	8
¿En qué se gasta el dinero?	8
¿Qué abarcamos?	10
Nuestras constataciones	11
Nuestra declaración de fiabilidad relativa al presupuesto de la UE	11
Las cuentas de la UE presentan una imagen fiel y veraz	11
Emitimos una opinión sin reservas sobre los ingresos	12
Emitimos una opinión desfavorable sobre el gasto presupuestario de la UE	12
Emitimos una opinión con reservas sobre los gastos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en 2022	15
Más detalles sobre nuestros resultados	16
Gestión presupuestaria y financiera	16
Riesgos y desafíos	22
Obtención de resultados a partir del presupuesto de la UE	27
Ingresos	30
Mercado único, innovación y economía digital	33
Cohesión, resiliencia y valores	36
Recursos naturales	41
Migración y gestión de las fronteras, Seguridad y defensa	46
Vecindad y resto del mundo	49
Administración pública europea	52
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	55
Fondos Europeos de Desarrollo	60
Información de referencia	64
El Tribunal de Cuentas Europeo y su trabajo	64

Prólogo del Presidente



El informe anual es el principal producto del Tribunal de Cuentas Europeo. Su publicación exige un esfuerzo concertado y un trabajo considerable de auditoría y de asistencia. Este año, como en ejercicios anteriores, hemos llegado a la conclusión de que las cuentas de la UE presentan una imagen fiel y veraz de su posición financiera. Emitimos una opinión sin reservas sobre la fiabilidad de las cuentas correspondientes a 2022. Los ingresos de 2022 fueron legales y regulares, y estuvieron exentos de errores materiales.

El paquete presupuestario a largo plazo de la UE se compone del marco financiero plurianual (MFP) 2021-2027, combinado con el Instrumento Europeo de Recuperación (NextGenerationEU), paquete de recuperación de fondos adicionales financiados mediante la emisión de bonos. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) representa alrededor del 90 % de la financiación del Instrumento Europeo de Recuperación. Por segundo año consecutivo, emitimos dos opiniones distintas sobre la legalidad y la regularidad del gasto en 2022: una sobre el presupuesto tradicional de la UE y otro sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El nivel de error estimado en los gastos del presupuesto de la UE de 2022 se ha incrementado hasta el 4,2 % (en 2021: 3,0 %). Por consiguiente, emitimos una opinión desfavorable sobre los pagos. En los principales ámbitos significativos de gasto sobre los que emitimos una evaluación específica, el nivel de error es material. Ha aumentado notablemente en «Cohesión, resiliencia y valores», alcanzando el 6,4 % (2021: 3,6 %). El nivel de error de «Recursos naturales» es del 2,2 % (en 2021, 1,8 %).

En 2022, segundo año de aplicación del MRR, se incrementó el nivel de los pagos y nos permitió apreciar mejor cómo se había ejecutado este fondo. Pese a que los avances fueron más lentos de lo previsto, 11 Estados miembros recibieron 13 pagos de subvenciones por un valor total de 46 900 millones de euros. Además, se liquidó prefinanciación por valor de 6 800 millones de euros. En nuestra auditoría, examinamos 244 de los 274 hitos y los 37 objetivos asociados con los 13 pagos efectuados en 2022.

Basamos nuestra evaluación principalmente en la condición relativa a los pagos establecida en el Reglamento del MRR, es decir, que los hitos y objetivos se hubieran cumplido satisfactoriamente, pero también evaluamos el cumplimiento de las condiciones de subvencionabilidad clave del Reglamento. Constatamos que 15 de los 281 hitos y objetivos que examinamos estaban afectados por problemas de regularidad. Bien no se habían cumplido satisfactoriamente, bien las medidas asociadas no eran subvencionables. Además, en nuestra evaluación consideramos el impacto de las constataciones cualitativas, como los casos de diseño deficiente de las medidas y de los hitos y

objetivos subyacentes, así como las insuficiencias en los sistemas de información y de control de los Estados miembros. Por lo tanto, emitimos una opinión con reservas sobre el gasto del MRR correspondiente a 2022 basándonos en criterios cuantitativos y cualitativos.

Esta opinión con reservas representa el resultado de nuestra auditoría anual de cumplimiento sobre la regularidad del gasto del MRR. La evaluación de la regularidad sigue siendo un reto, pues la valoración de los logros cualitativos implica realizar múltiples estimaciones con interpretaciones divergentes. Además, en todo nuestro trabajo de auditoría nos encontramos reiteradamente con hitos u objetivos definidos de forma tan poco precisa que resultaba difícil determinar si se habían cumplido o no.

Es importante señalar que nuestra auditoría de cumplimiento sobre la regularidad del gasto del MRR es solo uno de los aspectos del trabajo global que llevamos a cabo para evaluar este nuevo instrumento. En primer lugar, ya hemos producido una serie de informes de auditoría en los que destacamos las graves deficiencias de diseño y aplicación del MRR y nuestra gran preocupación al respecto. Estos informes se complementarán con otras auditorías, en curso o previstas, sobre absorción de los fondos, sistemas de control, transición digital y transformación ecológica. Solo mediante la combinación de los resultados de todo este trabajo de auditoría seremos capaces de evaluar el rendimiento global del MRR.

Ahora que empezamos a salir de una época de crisis que por momentos se nos antojaba perenne, conviene mencionar la respuesta sin precedentes de la Unión Europea a través de instrumentos e iniciativas en todos los ámbitos del presupuesto. En la actualidad, los Estados miembros absorben simultáneamente fondos de varios instrumentos: mientras cierran programas del período 2014-2020, también deben iniciar la tarea postergada de aplicar el MFP 2021-2027. La mayoría de los Estados miembros están ejecutando la financiación del Instrumento Europeo de Recuperación, que aún ha de desembolsar una cantidad significativa de dinero.

Las presiones sobre el gasto incrementan la presión sobre los recursos administrativos y, en consecuencia, el riesgo de error. Además, a menos que la tasa de ejecución de los fondos de gestión compartida se acelere significativamente en 2024 y 2025, el riesgo de liberaciones en una fase posterior del ciclo del MFP aumentará exponencialmente.

Nuestras constataciones relativas al ejercicio 2022 muestran que debemos permanecer alerta y que necesitamos controles eficaces en todos los niveles para determinar cómo se gastan los fondos de la UE y si se están logrando los resultados previstos. Continuaremos trabajando con las demás instituciones de la UE y con los Estados miembros para mejorar la gestión y la supervisión de los fondos de la UE. Como siempre, nuestra misión consiste en reforzar la confianza de los ciudadanos mejorando la rendición de cuentas y la transparencia de todos los ámbitos del trabajo de la UE para que pueda responder eficazmente a los retos presentes y futuros.

Por último, me gustaría reconocer la dedicación y el buen hacer de la plantilla del Tribunal. Su compromiso y profesionalidad son esenciales para la producción de nuestro informe anual y para el avance de nuestra institución.



Tony Murphy
Presidente

Resultados generales

Principales constataciones

Resumen de la declaración de fiabilidad relativa a 2022

Emitimos una opinión sin reservas sobre la fiabilidad de las cuentas de la Unión Europea correspondientes a 2022.

También emitimos una opinión sin reservas sobre la legalidad y la regularidad de los ingresos de 2022.

Emitimos dos opiniones específicas sobre la legalidad y regularidad del gasto de 2022:

- nuestra opinión sobre la legalidad y la regularidad del gasto presupuestario es desfavorable;
- tenemos una opinión con reservas sobre la legalidad y la regularidad del gasto en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Proporcionamos más información sobre la base de nuestra opinión respecto a la legalidad y regularidad del gasto de 2022 en «nuestra declaración de fiabilidad».

- Hemos llegado a la conclusión de que las cuentas de la UE presentan una imagen fiel y veraz de su posición financiera.
- Los ingresos de 2022 fueron legales y regulares, y estuvieron exentos de errores materiales.
- En general, el nivel de error estimado en el gasto presupuestario de la UE fue material, y se situó en el **4,2 %** (en 2021, 3,0 %).
- En nuestra evaluación del riesgo identificamos como de **alto riesgo** el gasto de la UE en el que los beneficiarios a menudo tienen que seguir normas complejas cuando presentan declaraciones de gastos en los que han incurrido. La proporción de gastos de alto riesgo en la población auditada aumentó y alcanzó el porcentaje considerable del 66,0 % (en 2021, 63,2 %). En este ejercicio estimamos que el nivel de error es del **6,0 %** (en 2021, 4,7 %) en esta parte de nuestra población de auditoría. Este error es material y generalizado, y emitimos **una opinión desfavorable sobre el gasto del presupuesto de la UE**.
- Con respecto al **gasto del MRR**, la Comisión efectuó 13 pagos de subvenciones a los Estados miembros que comprendían un total de 274 hitos y los 37 objetivos. Identificamos resultados cuantitativos en 11 pagos, de los cuales 6 estaban afectados por errores materiales; en consecuencia, emitimos una opinión con reservas sobre el gasto del MRR.

- La **estimación del error realizada por la Comisión** (riesgo en el momento del pago), según indica el informe anual de gestión y rendimiento de 2022, se sitúa en un 1,9 %, lo cual se sitúa significativamente por debajo de nuestra horquilla de valoración. Las limitaciones de los controles *ex post* de la Comisión y de los Estados miembros en las rúbricas 1, 2 y 6 del MFP afectan al riesgo en el momento del pago señalado en el informe anual de gestión y rendimiento y, por tanto, en la evaluación de riesgos de la Comisión.
- En 2022, notificamos a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (**OLAF**) 14 casos (en 2021: 15 casos) de presunto fraude que detectamos durante nuestra auditoría del gasto de 2021, respecto a los cuales la OLAF ya ha abierto dos investigaciones. Paralelamente, notificamos uno de estos casos a la **Fiscalía Europea**, respecto del cual la OLAF ha abierto tres investigaciones. Durante nuestra auditoría del gasto de 2022, hemos identificado 14 casos de presunto fraude.
- Los **compromisos pendientes** con cargo al presupuesto de la UE y la financiación mediante subvenciones del Instrumento Europeo de Recuperación (NextGenerationEU), que representan deudas futuras si no se liberan, alcanzaron un nivel sin precedentes de 453 000 millones de euros al final de 2022. Esto se debe principalmente a los nuevos compromisos nuevos del Instrumento Europeo de Recuperación, junto con los nuevos compromisos para los fondos de gestión compartida de 2021-2027.
- La **deuda de la UE** aumentó significativamente en 2022 hasta los 344 300 millones de euros al final del ejercicio (en 2021, 236 700 millones de euros), debido principalmente a nuevos empréstitos para el Instrumento Europeo de Recuperación, el Instrumento Europeo de Apoyo Temporal para Atenuar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (SURE) y la ayuda macrofinanciera. De estos empréstitos, solo el Instrumento Europeo de Recuperación presentaba un riesgo de tipo de interés para el presupuesto de la UE. En 2022, los intereses netos pagados por los empréstitos del Instrumento Europeo de Recuperación ascendieron a 500 millones de euros.
- La **exposición del presupuesto de la UE**, consistente en pasivos relacionados con préstamos desembolsados a través de varios instrumentos de financiación y con pasivos contingentes, aumentó de 205 000 millones de euros en 2021 a 248 000 millones de euros en 2022. Esto se debió principalmente a los préstamos adicionales del Instrumento Europeo de Recuperación y SURE concedidos a los Estados miembros y a los préstamos de la ayuda macrofinanciera concedidos a Ucrania. Además, al final de 2022, había 126 000 millones de euros adicionales ya concedidos pero aún no desembolsados. Por lo tanto, la exposición del presupuesto de la UE seguirá aumentando.
- La **exposición del presupuesto de la UE** a Ucrania se duplicó con creces en 2022 en comparación con 2021 (de 7 000 millones de euros a 16 000 millones de euros). La aprobación de un importe adicional de 18 000 millones de euros para la ayuda macrofinanciera+ al final de 2022 aumentará significativamente esta exposición para futuros presupuestos.



*El texto íntegro de nuestros informes anuales relativos a 2022 sobre el presupuesto de la UE y sobre las actividades financiadas por los Fondos Europeos de Desarrollo noveno, décimo y undécimo puede consultarse en nuestro **sitio web** (eca.europa.eu).*

¿Qué auditamos?

Presupuesto de la UE de 2022 en cifras

El Parlamento Europeo y el Consejo adoptan un presupuesto anual de la UE, en el marco de un presupuesto a más largo plazo acordado para un período de varios años (denominado «*marco financiero plurianual*» o MFP). En 2022, el gasto presupuestario total de la UE ascendió a 196 000 millones de euros, el equivalente al 2,5 % del gasto total de las administraciones públicas de los Estados miembros de la UE y al 1,3 % de su renta nacional bruta.

En mayo de 2020, el Consejo de la Unión Europea adoptó el Instrumento Europeo de Recuperación (NextGenerationEU), de carácter provisional, constituido en respuesta al impacto socioeconómico de la pandemia de COVID-19 y financiado mediante emisión de bonos. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia representa alrededor del 90 % de la financiación del Instrumento Europeo de Recuperación. En 2022, el gasto en ayudas no reembolsables del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (subvenciones) ascendió a 47 200 millones de euros.

Teniendo en cuenta el gasto del Mecanismo, los pagos de la UE en 2022 ascendieron a 243 300 millones de euros.

¿De dónde proviene el dinero?

Los ingresos totales de 2022 ascendieron a 245 300 millones de euros. La mayor parte del presupuesto de la UE se financia mediante contribuciones de los Estados miembros que varían en proporción a su renta nacional bruta (103 900 millones de euros). Otras fuentes son los derechos de aduana (25 900 millones de euros), una contribución basada en el impuesto sobre el valor añadido recaudado por los Estados miembros (19 700 millones de euros), una contribución basada en los residuos de envases de plástico no reciclados (6 300 millones de euros), y otros ingresos (6 400 millones de euros). Los ingresos adicionales ascendieron a 83 100 millones de euros en 2022, incluidos 62 200 millones de euros de ingresos afectados externos para garantías presupuestarias, operaciones de empréstito y préstamo (Instrumento Europeo de Recuperación) y 20 900 millones de euros de contribuciones y restituciones derivadas de acuerdos y programas de la UE.

¿En qué se gasta el dinero?

El presupuesto anual de la UE se gasta en una gran variedad de ámbitos, como se muestra en la [ilustración 1](#):

Ilustración 1 – Gastos del presupuesto de la UE de 2022 por rúbrica del MFP

(miles de millones de euros)



MFP 1 (capítulo 5)	Mercado único, innovación y economía digital
MFP 2 (capítulo 6)	Cohesión, resiliencia y valores
MFP 3 (capítulo 7)	Recursos naturales y medio ambiente
MFP 4 (capítulo 8)	Migración y gestión de las fronteras
MFP 5 (capítulo 8)	Seguridad y defensa
MFP 6 (capítulo 9)	Vecindad y resto del mundo
MFP 7 (capítulo 10)	Administración pública europea
Instrumentos especiales	(fuera del MFP)

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

Aproximadamente tres cuartos del presupuesto se gastan con arreglo a la denominada «gestión compartida». Con arreglo a este método de ejecución presupuestaria, los Estados miembros distribuyen fondos, seleccionan proyectos y gestionan el gasto de la UE, mientras que la Comisión sigue siendo responsable en última instancia (por ejemplo, en las rúbricas del MFP «Recursos naturales y medio ambiente» y «Cohesión, resiliencia y valores»).

El gasto del MRR financiará inversiones y reformas en ámbitos de la formulación de políticas de relevancia para el conjunto de la UE, estructuradas en seis pilares (véase la [ilustración 2](#)).

Ilustración 2 – Los seis pilares del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

Los Estados miembros establecen estas reformas e inversiones con antelación en sus planes nacionales de recuperación y resiliencia, y la Comisión les paga por alcanzar los hitos y objetivos correspondientes.

¿Qué abarcamos?

Todos los años auditamos los ingresos y gastos de la UE, y examinamos si las cuentas anuales son fiables y si las operaciones subyacentes de ingresos y gastos son conformes a las normas nacionales y de la UE. Examinamos los gastos en el momento en que los perceptores finales de los fondos de la UE han emprendido actividades o han incurrido en costes o, en el caso de los gastos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el momento en que los Estados miembros solicitan el pago para alcanzar sus hitos u objetivos predefinidos, y en el momento en que la Comisión los ha aceptado. En la práctica, esto significa que nuestra población de auditoría de las operaciones abarca los pagos intermedios y finales. No examinamos los anticipos pagados en 2022 a menos que también se liquidaran durante el ejercicio.

Nuestra población auditada de 2022 ascendió a 245 300 millones de euros. Nuestra población para comprobar el gasto ascendió a 220 500 millones de euros. Tuvimos poblaciones de auditoría separadas para el gasto del presupuesto de la UE (166 800 millones de euros) y el gasto del MRR (53 700 millones de euros) para apoyar nuestras respectivas opiniones.

Nuestras constataciones

Nuestra declaración de fiabilidad relativa al presupuesto de la UE

De conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), presentamos al Parlamento Europeo y al Consejo de la Unión Europea una declaración sobre la fiabilidad de las cuentas consolidadas de la UE y sobre la legalidad y regularidad de las operaciones, la cual constituye un elemento central de nuestro informe anual.

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia es un instrumento temporal ejecutado y financiado de manera fundamentalmente diferente al gasto del presupuesto de la UE. Mientras que a los beneficiarios del gasto del presupuesto de la UE se les paga por haber realizado determinadas actividades o se les reembolsan los costes en que hayan incurrido, en el marco del MRR se paga a los Estados miembros por la consecución satisfactoria de hitos u objetivos predefinidos. Por consiguiente, con respecto al MRR, examinamos si los hitos u objetivos predefinidos se habían cumplido satisfactoriamente. Por lo tanto, emitimos dos opiniones distintas sobre la legalidad y la regularidad del gasto: una para el gasto del presupuesto de la UE y otro para el gasto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Las cuentas de la UE presentan una imagen fiel y veraz

Las cuentas de la UE correspondientes a 2022 presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, los resultados financieros de la UE, así como su activo y pasivo al final del ejercicio, con arreglo a las normas de contabilidad internacionales del sector público.

Por lo tanto, podemos emitir una opinión sin reservas sobre la fiabilidad de las cuentas, como todos los años desde 2007.

En el balance de la UE figura un pasivo por pensiones y otras prestaciones a empleados por un importe de 80 600 millones de euros al final de 2022 (en 2021, 122 000 millones de euros). La disminución del pasivo por pensiones en 2022 se debe principalmente al aumento del tipo de descuento nominal, que resulta afectado por un incremento de los tipos de interés globales.

El 1 de febrero de 2020, el Reino Unido dejó de ser un Estado miembro de la UE. En la fecha del balance, las cuentas de la UE reflejaban un importe neto adeudado por el Reino Unido de 23 900 millones de euros (en 2021, 41 800 millones de euros) basado en las obligaciones mutuas definidas en el acuerdo de retirada.

Se ha evaluado el impacto de la invasión rusa en los préstamos y subvenciones con respecto a Ucrania en las cuentas de la UE, y se contabiliza y divulga adecuadamente de conformidad con el requisito de las normas contables.

Emitimos una opinión sin reservas sobre los ingresos

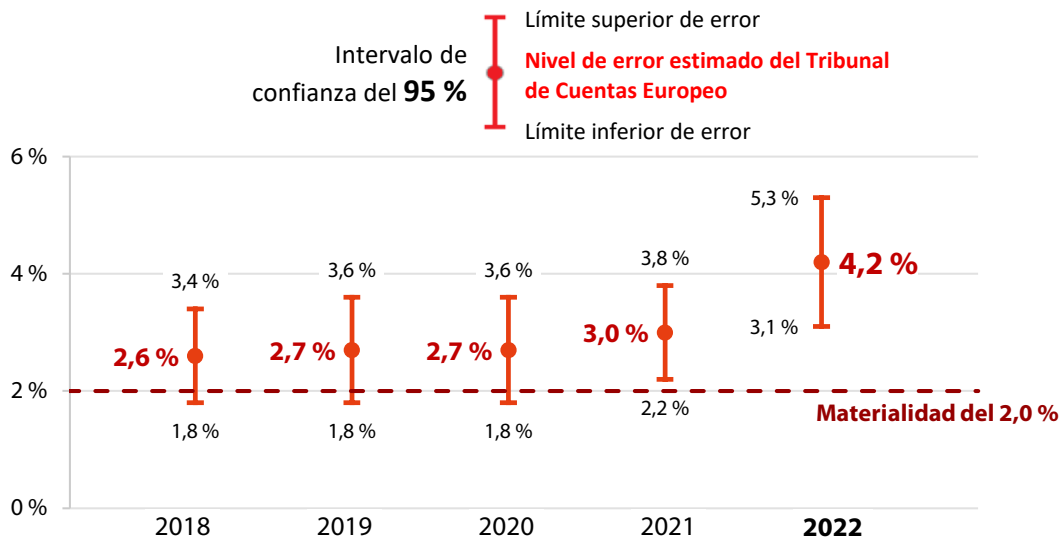
Llegamos a la conclusión de que los ingresos están exentos de errores materiales. Los sistemas de gestión de los ingresos que examinamos eran eficaces en general.

Emitimos una opinión desfavorable sobre el gasto presupuestario de la UE

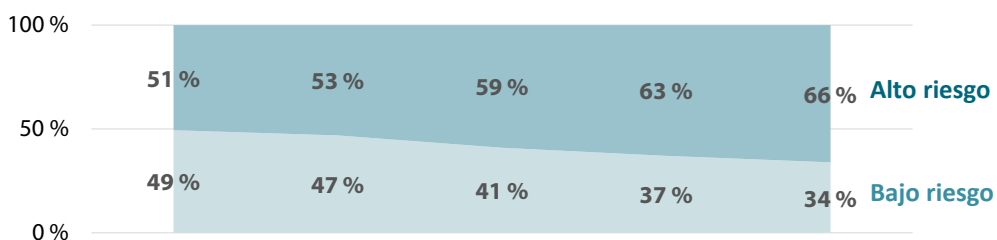
Definimos un error como una cantidad de dinero que no debería haberse pagado con cargo al presupuesto de la UE. Los errores se producen cuando el dinero no se utiliza de conformidad con la legislación pertinente de la UE y, por tanto, contrariamente a la intención del Consejo y del Parlamento Europeo cuando adoptaron dicha legislación, o cuando no se utiliza de conformidad con normas nacionales específicas.

Para el gasto del presupuesto de la UE, estimamos que el nivel de error se sitúa entre el 3,1 % y el 5,3 %. El punto medio de este intervalo, antes denominado «error más probable», ha aumentado con respecto al ejercicio anterior, pasando del 3,0 % al 4,2 % (véase la [ilustración 3](#)).

Ilustración 3 – Nivel de error estimado y población de auditoría (2018-2022)



Distribución de la población de auditoría por nivel de riesgo

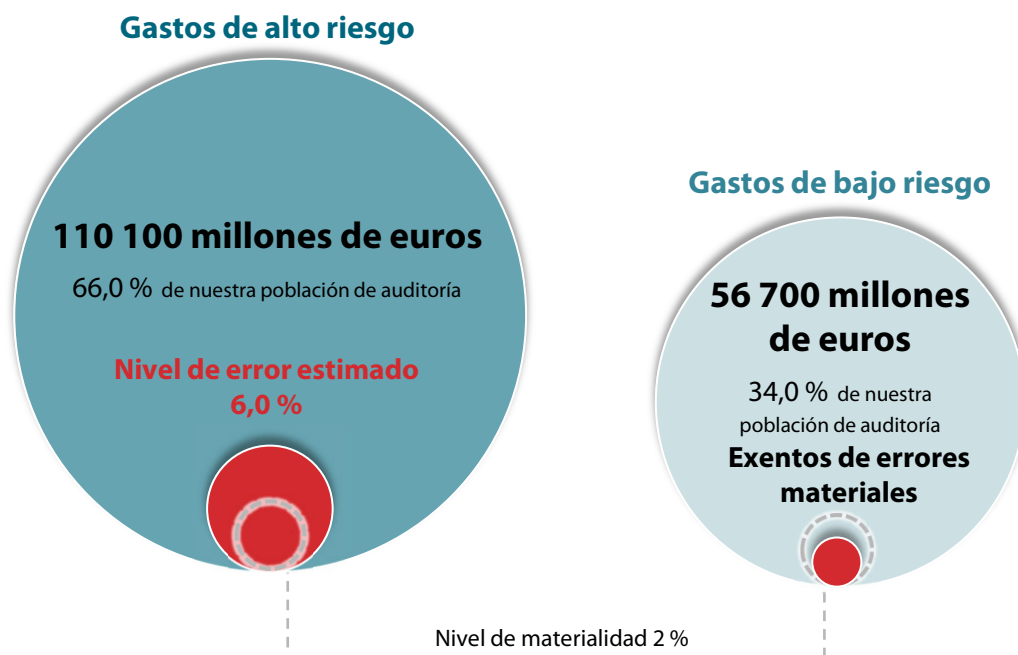


Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

Más de la mitad de nuestra población de auditoría está de nuevo afectada por errores materiales

En 2022, los gastos de alto riesgo representaban el 66,0 % de nuestra población de auditoría, lo que supone un aumento con respecto al 63,2 % del año anterior. Seguimos constatando que los gastos de bajo riesgo no contenían errores materiales, mientras que gastos de alto riesgo seguían afectados por errores materiales, de donde se deduce que la manera en que se desembolsan los fondos tiene un impacto en el riesgo de error. Estimamos que el nivel de error en este tipo de gastos se sitúa en un 6,0 % (en 2021, 4,7 % (véase la [ilustración 4](#))).

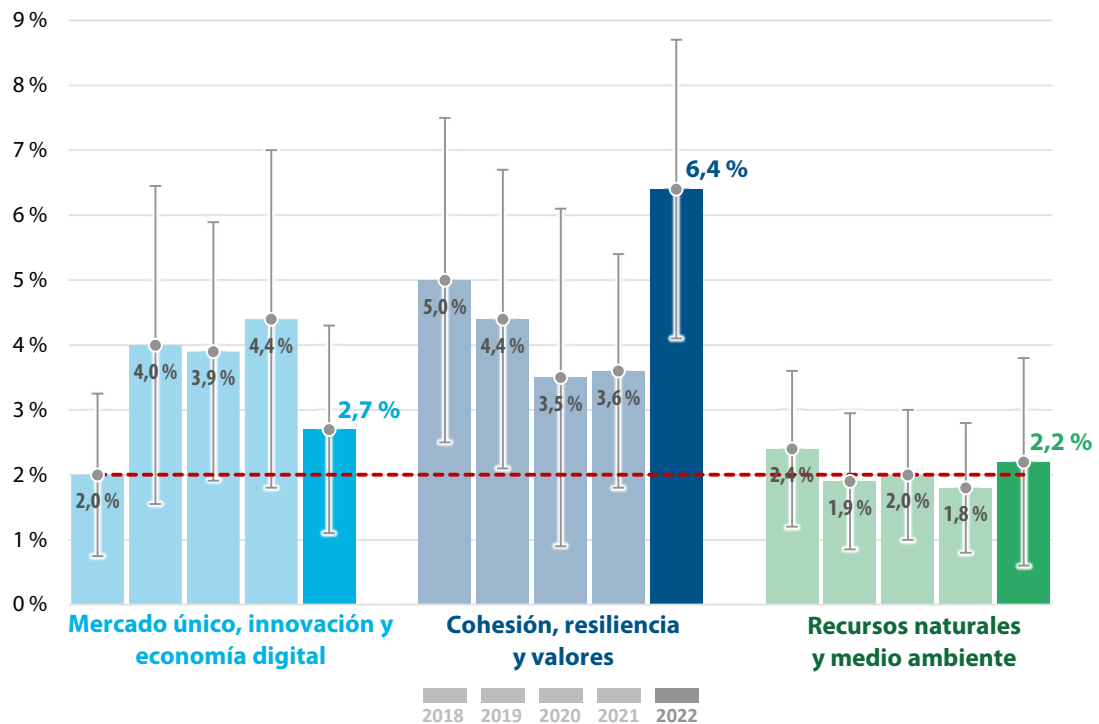
Ilustración 4 – Desglose de la población de auditoría de 2022 en gastos de alto y de bajo riesgo



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

El nivel de error obedecía en particular a «Cohesión, resiliencia y valores», seguida de «Recursos naturales y medio ambiente», «Mercado único, innovación y economía digital» y «Vecindad y resto del mundo» (véase la *ilustración 5*).

Ilustración 5 – Niveles estimados de error en las rúbricas 1, 2 y 3 del marco financiero plurianual (2018-2022)



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

Los errores de subvencionabilidad siguen siendo los que contribuyen en mayor medida al nivel de error estimado en los gastos de alto riesgo. El aumento del nivel de error estimado en «Cohesión, resiliencia y valores» no sigue un patrón geográfico. Sin embargo, se produjo un aumento de los errores específicos, como costes no subvencionables e incumplimiento de las normas de contratación pública.

Comparación de nuestro nivel de error estimado con los cálculos de la Comisión

El informe anual de gestión y rendimiento, del que es responsable el Colegio de Comisarios, resume la información clave de los informes anuales de actividades (IAA) sobre el control interno y la gestión financiera. Incluye el riesgo en el momento del pago, que representa la estimación de la Comisión del importe que no ha sido abonado de acuerdo con las normas aplicables. El riesgo en el momento del pago para 2022 es del 1,9 %, inferior a nuestro nivel estimado de error del 4,2 % (en 2021, 3,0 %) y está por debajo de nuestra horquilla, que se sitúa entre el 3,1 % y el 5,3 %.

Al igual que nuestro nivel de error estimado, la estimación de la Comisión no incluye los gastos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, para los que presenta los resultados de los controles por separado sobre la base de una evaluación cualitativa. Además, el IAA de cada Dirección General (DG) de la Comisión incluye una declaración en la que el director general garantiza que el informe presenta adecuadamente la información financiera y que las operaciones de su responsabilidad son legales y regulares. Con este fin, todas las DG facilitaron estimaciones del riesgo en el momento del pago en sus gastos, excepto en el caso del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, para el que la Comisión evalúa los resultados de los controles sobre la base de una combinación de los resultados de las auditorías y los controles efectuados por los Estados miembros y los efectuados por ella misma.

Para cada rúbrica del MFP en la que presentamos una evaluación específica, hemos comparado el riesgo en el momento del pago de la Comisión para 2022 con nuestro nivel de error estimado. La comparación revela que las cifras de la Comisión son inferiores a nuestras estimaciones en tres ámbitos políticos. Constatamos que, en «Mercado único, innovación y economía digital», la estimación por la Comisión del riesgo en el momento del pago del 1,5 % se sitúa en la mitad inferior de nuestra horquilla, por debajo de nuestro nivel de error estimado; en cuanto a «Recursos naturales y medio ambiente», la estimación por la Comisión del riesgo en el momento del pago del 1,7 % se situaba en la mitad inferior de nuestra horquilla, por debajo de nuestro nivel de error estimado.

En el informe anual de gestión y rendimiento, la Comisión presenta su evaluación global de riesgos del gasto anual de 2022 con el fin de identificar los ámbitos de alto riesgo y centrar en ellos las actuaciones. La Comisión estima que el riesgo es bajo para el 63 % del gasto, medio para el 12 % y elevado para el 25 %. Sin embargo, nuestro trabajo puso de manifiesto limitaciones en el trabajo *ex post* de la Comisión que, consideradas en su conjunto, afectan a la solidez de la evaluación de riesgos de la Comisión.

Emitimos una opinión con reservas sobre los gastos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en 2022

La evidencia general de auditoría derivada de nuestro trabajo indica que 11 de los 13 pagos del MRR (y a las correspondientes subvenciones y liquidaciones de prefinanciación) eran objeto de constataciones cuantitativas. Seis de estos pagos estaban afectados por errores materiales. Además, identificamos casos de diseño deficiente de los hitos y objetivos, así como problemas relativos a la fiabilidad de la información que los Estados miembros incluyeron en sus declaraciones de gestión.



¿Desea más información? Para obtener información completa sobre las principales constataciones pueden consultarse los capítulos 1 y 11 de nuestro Informe Anual relativo al ejercicio 2022. El texto íntegro de nuestro Informe Anual puede consultarse en nuestro sitio web (eca.europa.eu).

Más detalles sobre nuestros resultados

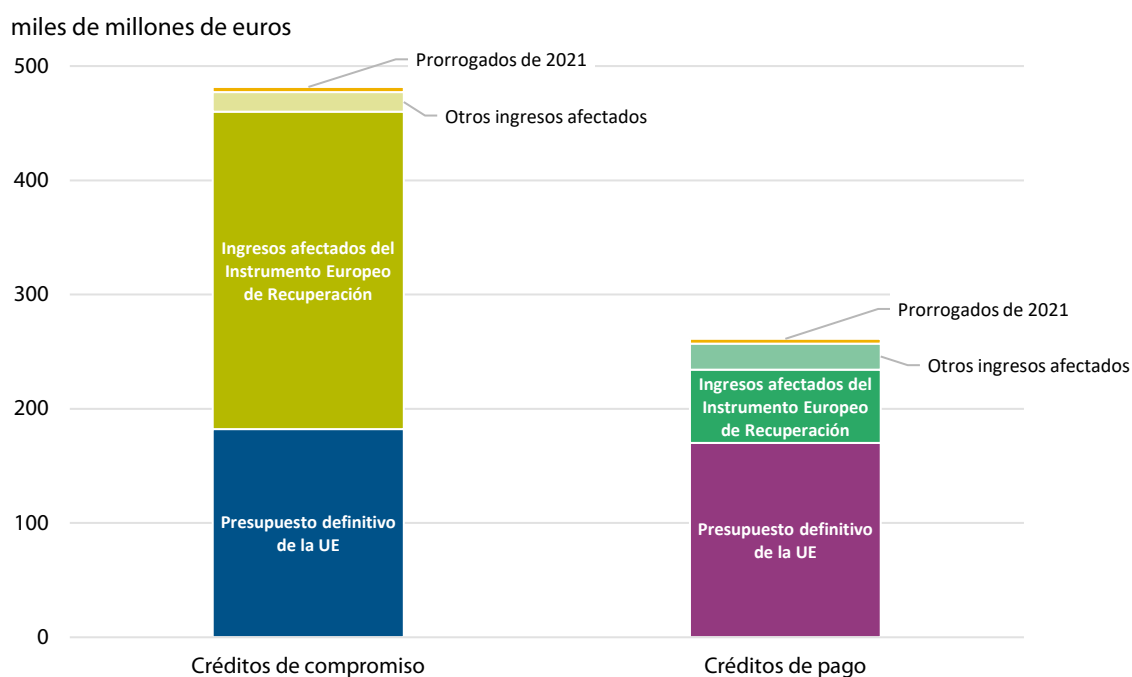


Gestión presupuestaria y financiera

La ejecución del presupuesto de la UE fue elevada respecto a los compromisos y los pagos

(*) 2022 era el segundo año del MFP 2021-2027. La *ilustración 6* muestra el gasto presupuestario total disponible de la UE, incluidas las subvenciones del Instrumento Europeo de Recuperación.

Ilustración 6 – Gasto presupuestario total disponible de la UE de 2022, incluidas las subvenciones del Instrumento Europeo de Recuperación



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de las cuentas anuales consolidadas de la UE de 2022.

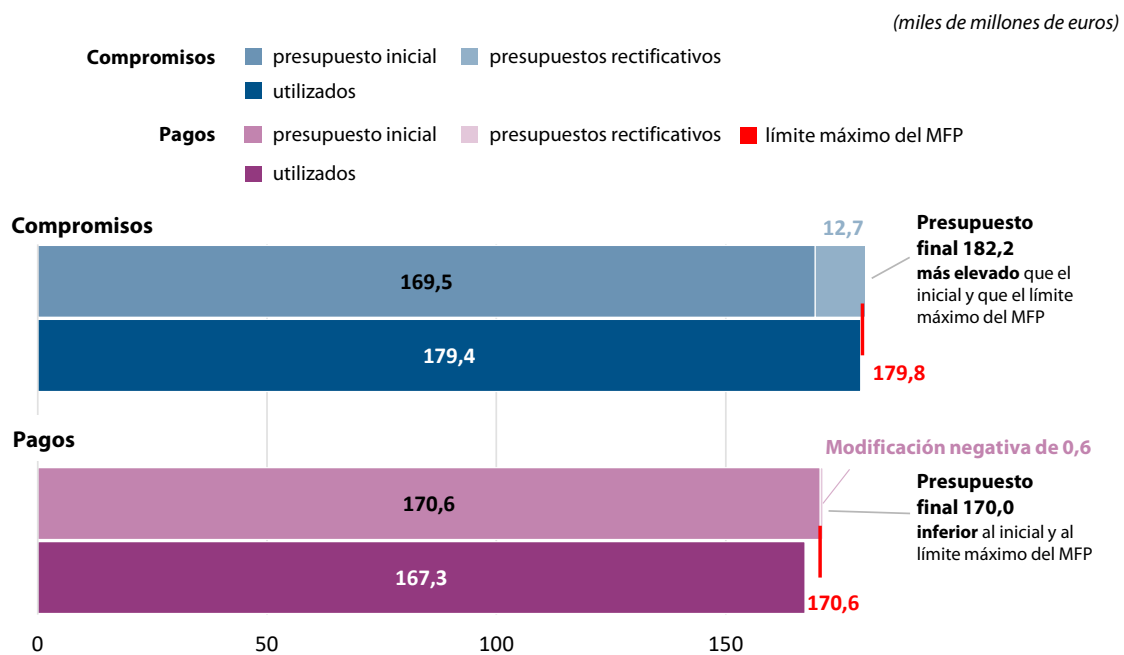
En 2022 se utilizó la mayor parte de los créditos de compromiso

La *autoridad presupuestaria* aprobó un presupuesto inicial de 169 500 millones de euros para créditos de *compromiso*. A lo largo de 2022, se introdujeron cinco modificaciones que elevaron el presupuesto a 182 200 millones de euros, cifra superior al límite máximo del MFP de 179 800 millones de euros. Esto fue posible gracias al uso de *instrumentos especiales*, como el Instrumento de Flexibilidad, la Reserva de Adaptación al Brexit, el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización y la Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia. En el presupuesto final, se comprometió un total de 179 400 millones de euros en 2022, utilizando así más del 98 % del importe disponible.

Los créditos de pago definitivos se utilizaron casi en su totalidad

El presupuesto inicial para créditos de pago se fijó en 170 600 millones de euros, y finalmente esta cifra se redujo a 170 000 millones de euros. Había necesidades de pago adicionales resultantes de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, así como por la elevada inflación y el aumento de los precios de la energía. Se utilizaron 167 300 millones de euros de los 170 000 millones de euros créditos de pago disponibles en el presupuesto de la UE. Véase la [ilustración 7](#).

Ilustración 7 – Ejecución presupuestaria en 2022



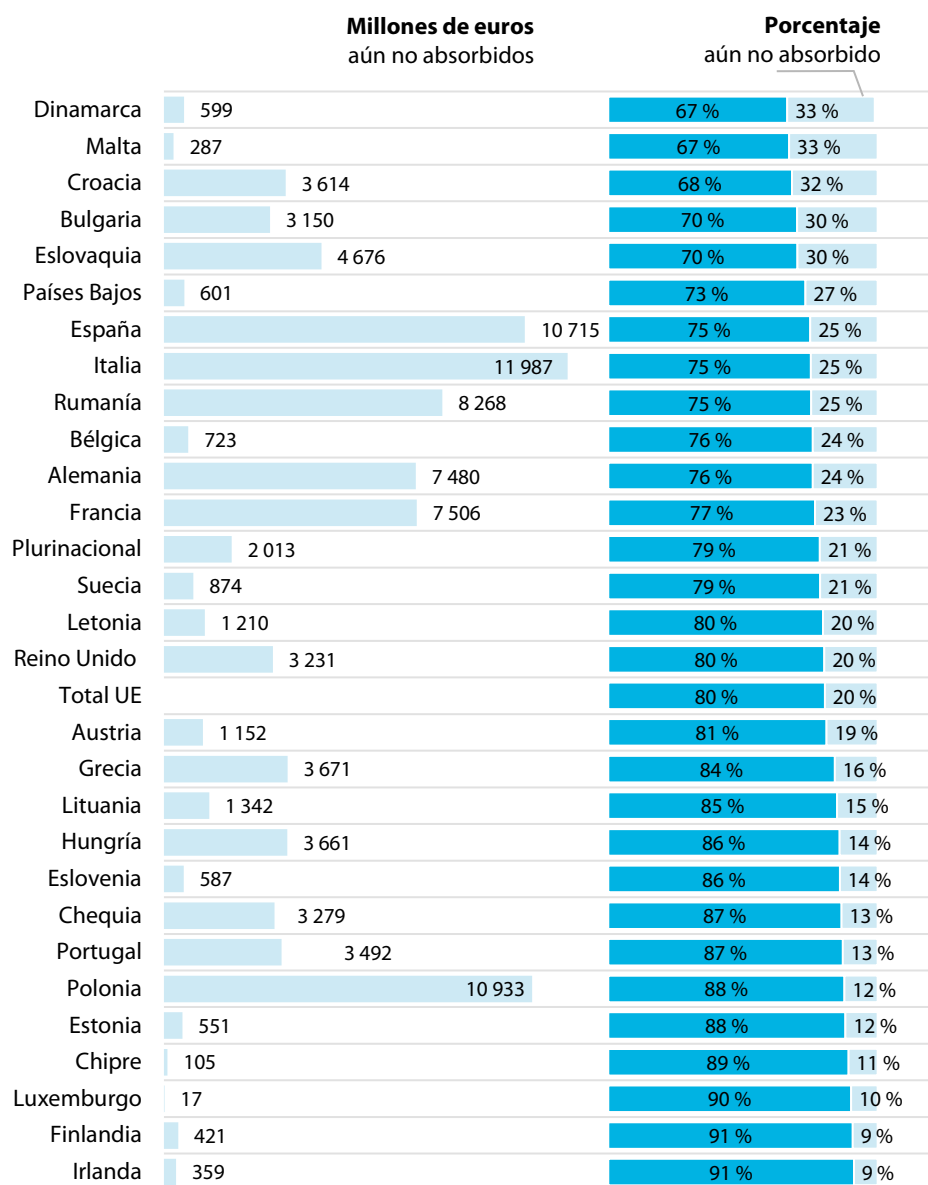
Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de las cuentas anuales consolidadas de la UE de 2022.

Teniendo en cuenta los pagos adicionales procedentes de los ingresos afectados de 71 800 millones de euros, y los 4 200 millones de euros de créditos prorrogados de 2021, los pagos totales en 2022 ascendieron a 243 000 millones de euros. Así pues, la utilización del presupuesto para pagos fue del 93 % de todos los créditos de pago, por valor de 261 300 millones de euros.

La absorción de los Fondos EIE 2014-2020 continuó en 2022, aunque más lentamente que en 2021 y 2020

Los pagos de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE), excluidos los recursos del Instrumento Europeo de Recuperación, ascendieron a 64 900 millones de euros, un importe inferior a los de 2021 (75 100 millones de euros) y 2020 (72 000 millones de euros). Al final de 2022, los pagos totales correspondientes a los programas operativos de los Fondos EIE 2014-2020 ascendían a 396 100 millones de euros, de una asignación total de 492 600 millones de euros (80,4 %). Existen diferencias significativas en la absorción de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) por parte de los Estados miembros (véase la *ilustración 8*).

Ilustración 8 – Niveles de absorción de los Fondos EIE 2014-2020 (excluidos los recursos del Instrumento Europeo de Recuperación)



Nota: Los importes «aún no absorbidos» son los pagos que los Estados miembros todavía pueden solicitar a la Comisión. No representan necesariamente el progreso total de la ejecución de los proyectos en los Estados miembros. Las diferencias se deben al redondeo.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de información de la Comisión.

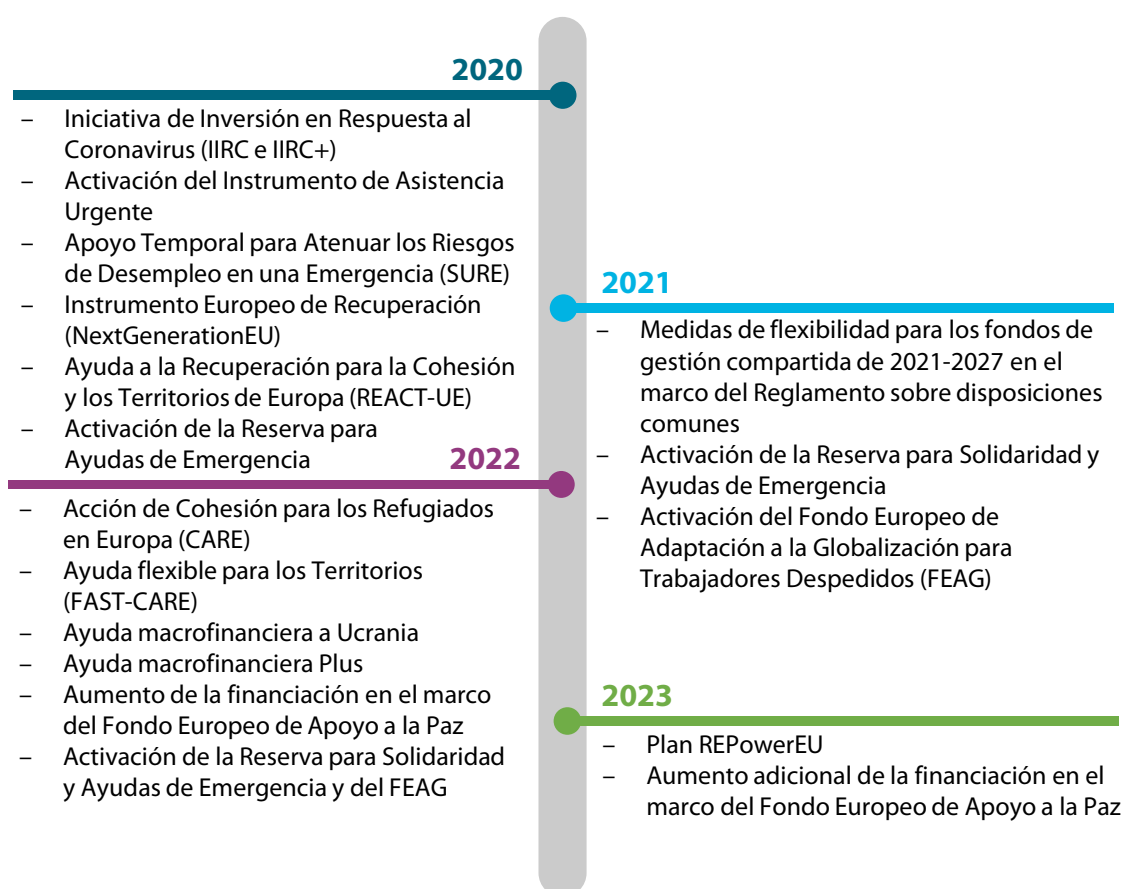
La Comisión comprometió más recursos de los fondos de gestión compartida de 2021-2027 en el marco del Reglamento sobre Disposiciones Comunes, pero la aprobación tardía de los programas de los Estados miembros dio lugar a un nivel escaso de pagos

Al inicio del nuevo MFP, se produjo una transición de los Fondos EIE 2014-2020 a los fondos de gestión compartida de 2021-2027. Para estos fondos de gestión compartida, los Estados miembros comprometieron 65 400 millones de euros en 2022, es decir, el 90 % de los créditos de compromiso disponibles (en 2021, solo comprometieron el 2 % de los 50 100 millones de euros disponibles).

Se utilizaron varios instrumentos de financiación de la UE como respuesta de emergencia

En 2022, se utilizaron varios instrumentos de financiación de la UE como respuesta de emergencia a acontecimientos imprevistos. Se introdujeron nuevas medidas de flexibilidad para ayudar a las autoridades de los Estados miembros a hacer frente a la pandemia de COVID-19, la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y la crisis energética. Véase la [ilustración 9](#).

Ilustración 9 – Principales medidas de respuesta de la UE a las crisis en 2020-2023

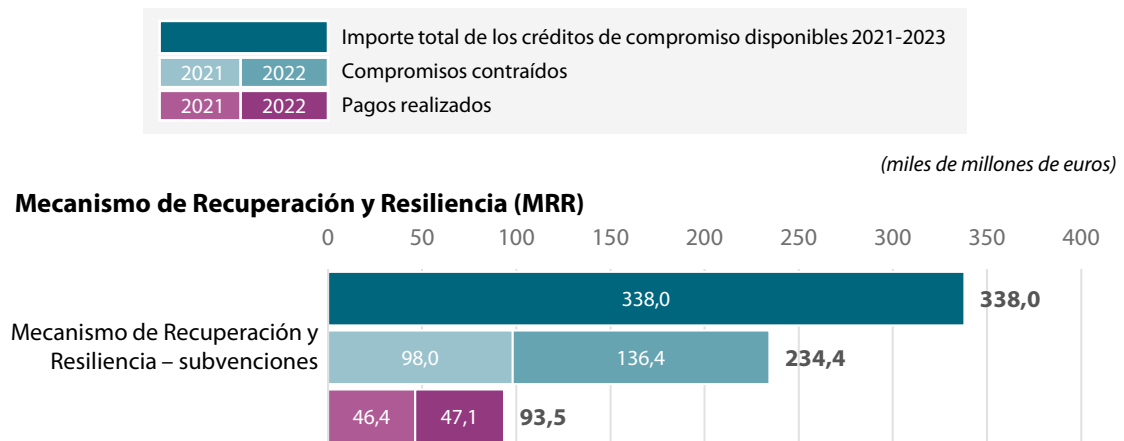


Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de la legislación de la UE.

La aplicación del Instrumento Europeo de Recuperación se aceleró en 2022, pero los avances fueron más lentos de lo esperado

La deuda de la UE se aceleró en 2022 y se incrementó hasta los 306 000 millones de euros al final del ejercicio (en 2021, 143 500 millones de euros). Los Estados miembros tendrán que comprometer los 115 100 millones de euros restantes en 2023, ya que no podrán hacerlo más tarde. En 2022, los Estados miembros recibieron 47 100 millones de euros en pagos de subvenciones del MRR (en 2021, 46 400 millones de euros). Aunque fuera ligeramente superior a la cifra de 2021, era inferior a los 63 000 millones de euros previstos por la Comisión. No obstante, los pagos de 2022 correspondían casi enteramente al cumplimiento de hitos y objetivos, y los de 2021, principalmente a prefinanciación. Véase la [ilustración 10](#).

Ilustración 10 – Aplicación del Instrumento Europeo de Recuperación relacionada con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

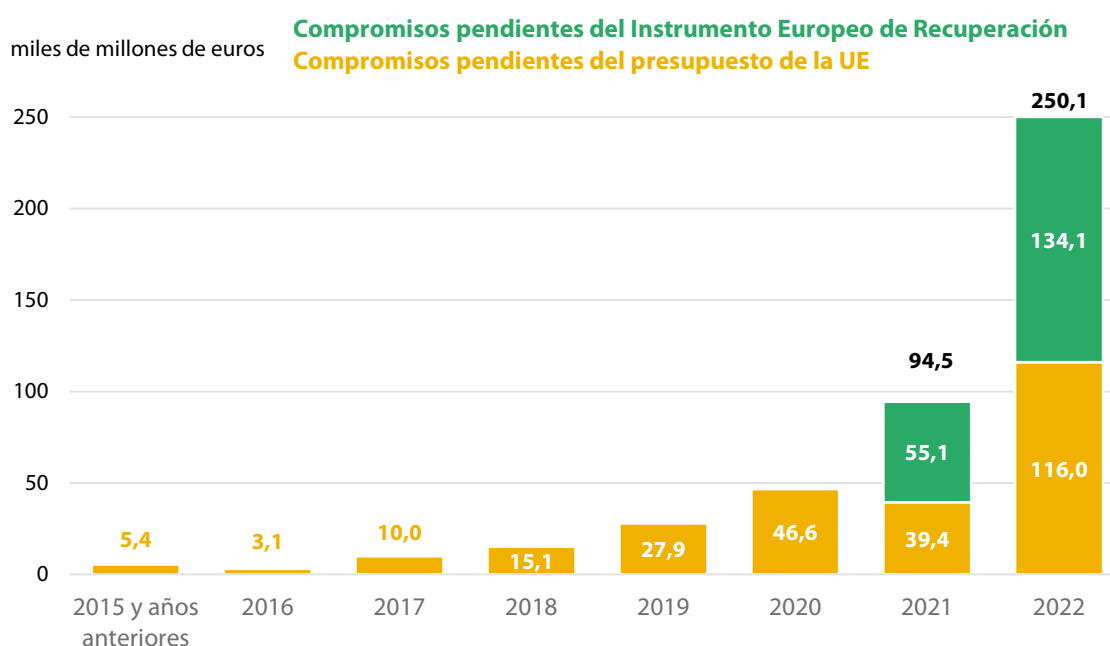


Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de las cuentas anuales consolidadas de la UE para 2022 e informes de ejecución presupuestaria del sistema contable de la Comisión.

Los compromisos pendientes del presupuesto de la UE y la financiación de subvenciones del Instrumento Europeo de Recuperación alcanzaron un importe sin precedentes de 453 000 millones de euros

Los compromisos pendientes con cargo al presupuesto de la UE y la financiación mediante subvenciones del Instrumento Europeo de Recuperación (NextGenerationEU), que representan deudas futuras si no se liberan, alcanzaron un nivel sin precedentes de 453 000 millones de euros al final de 2022. Esto se debió principalmente a un mayor compromiso de fondos durante el segundo año de aplicación del Instrumento Europeo de Recuperación, así como al inicio de la ejecución del fondo de gestión compartida de 2021-2027. Según la Comisión, tras un nuevo aumento hasta alrededor de 460 000 millones de euros en 2023, los compromisos pendientes deberían disminuir durante el período de 2024 a 2026, especialmente porque no hay nuevos compromisos del Instrumento Europeo de Recuperación después de 2023. Véase la *ilustración 11*.

Ilustración 11 – Compromisos pendientes por año y tipo de financiación (presupuesto de la UE e Instrumento Europeo de Recuperación)



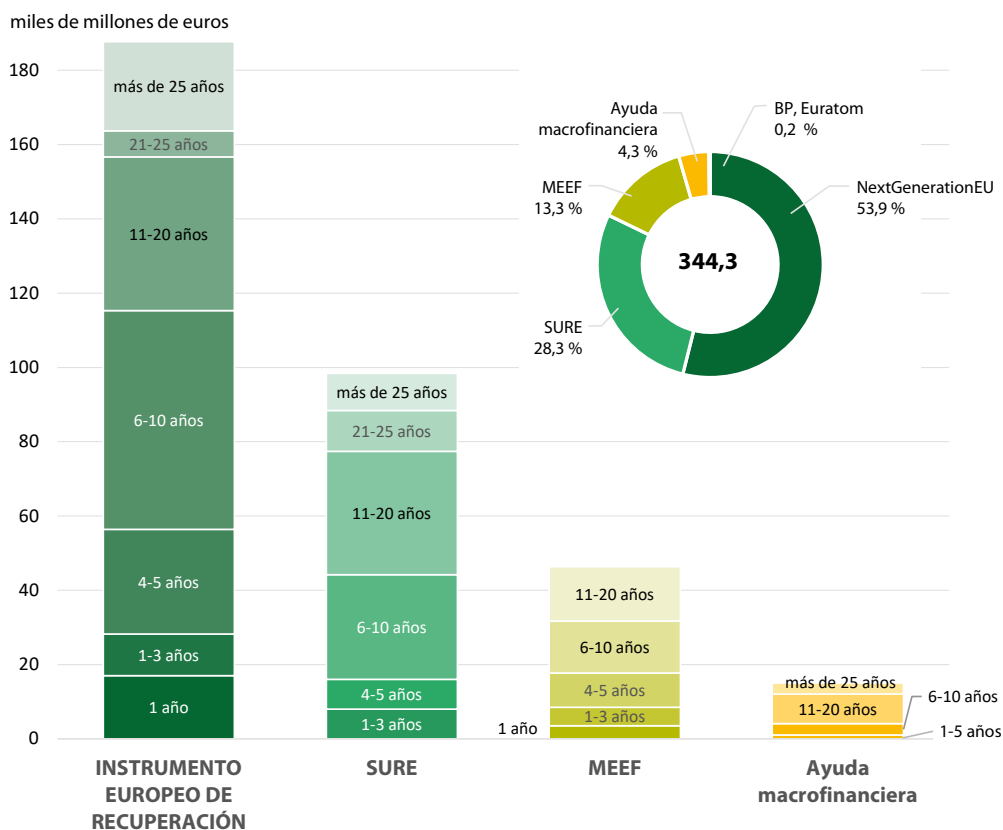
Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de las cuentas anuales consolidadas de la UE para 2022 e informes de ejecución presupuestaria del sistema contable de la Comisión.

Riesgos y desafíos

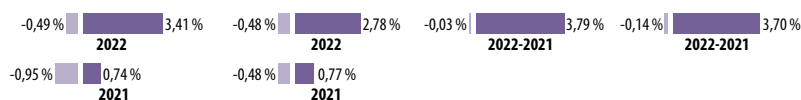
Los costes de empréstito de la deuda de la UE aumentaron significativamente

La deuda de la UE (en concreto, principalmente, obtención de préstamos de los mercados para el Instrumento Europeo de Recuperación, para el Instrumento Europeo de Apoyo Temporal para Atenuar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (SURE), para la ayuda macrofinanciera, para el Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera (MEEF), para el mecanismo de ayuda financiera a medio plazo a las balanzas de pagos de los Estados miembros (BP) y para Euratom se incrementó en hasta alcanzar los 344 300 millones de euros al final del año (en 2021, 236 700 millones de euros), debido principalmente a nuevos empréstitos para el Instrumento Europeo de Recuperación, SURE y la ayuda macrofinanciera. La *ilustración 12* muestra los vencimientos y los tipos de interés efectivo de los empréstitos.

Ilustración 12 – Vencimiento y tipos de interés efectivo de los empréstitos del presupuesto de la UE



Tipo de interés efectivo (expresado como intervalo)



NextGenerationEU: Instrumento Europeo de Recuperación
SURE: Instrumento Europeo de Apoyo Temporal para Atenuar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia
MEEF: Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera
BP: Mecanismo de ayuda financiera a las balanzas de pago

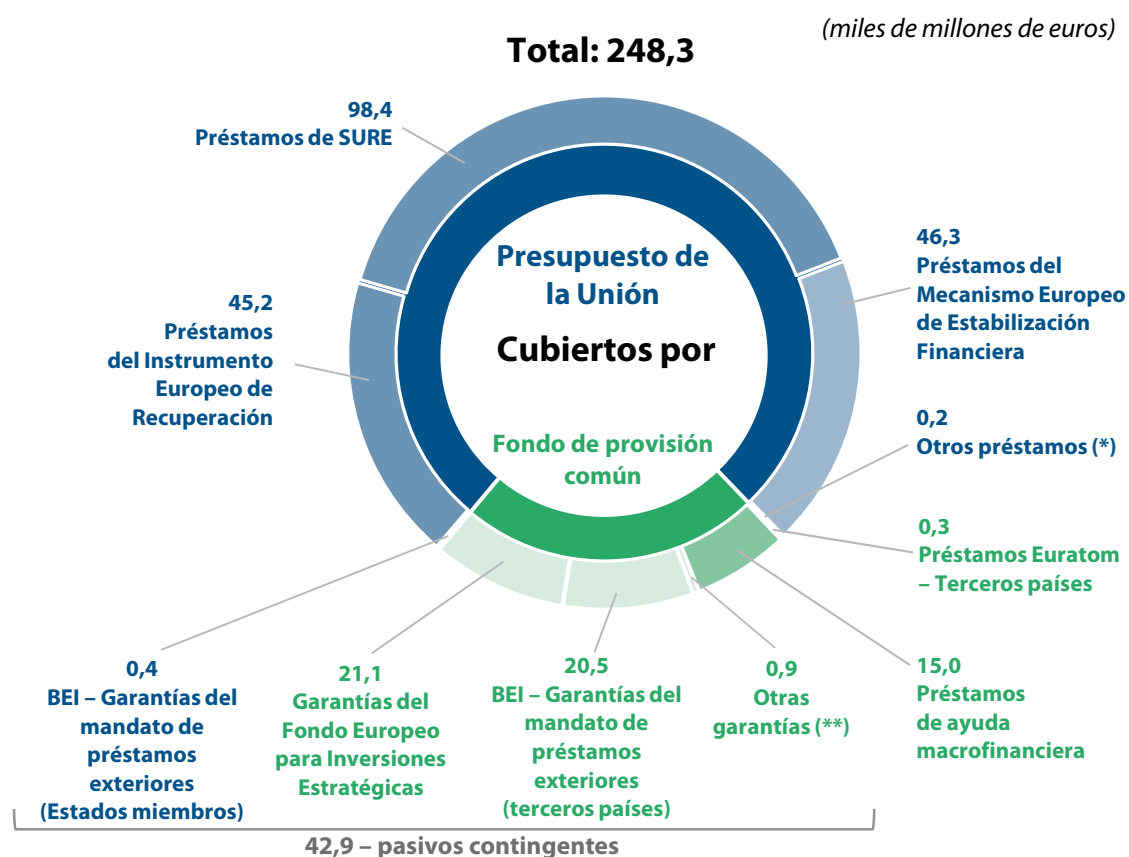
Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de las cuentas anuales consolidadas de la UE de 2022.

De estos empréstitos, solo el Instrumento Europeo de Recuperación entrañaba un riesgo de tipo de interés para el presupuesto de la UE. En 2022, debido al aumento de los tipos de interés del mercado, el coste de la nueva financiación del Instrumento Europeo de Recuperación aumentó del 0,14 % en el segundo semestre de 2021 al 2,60 % en el segundo semestre de 2022. En 2022, los intereses netos pagados por los empréstitos del Instrumento Europeo de Recuperación ascendieron a 500 millones de euros.

La exposición total del presupuesto de la UE fue superior a la de 2021

La exposición total del presupuesto de la UE ascendía a 248 300 millones de euros al final de 2022, lo que supone un aumento respecto de los 204 900 millones de euros de 2021. Este aumento se debió principalmente a los empréstitos para financiar los préstamos adicionales del MRR y de SURE por valor de 27 200 millones de euros y 8 700 millones de euros, respectivamente (en 2021, 18 000 millones y 89 700 millones de euros, respectivamente) a los Estados miembros, y los préstamos de ayuda macrofinanciera a Ucrania por valor de 7 200 millones de euros. En la *ilustración 13* se presenta un desglose de la exposición por tipos de fuentes y cobertura del riesgo.

Ilustración 13 – Exposición total del presupuesto de la UE al final de 2022, desglosada por tipos de fuentes y cobertura del riesgo



(*) Préstamos de BP: 200 millones de euros; préstamos Euratom, Estados miembros: 30 millones de euros.

(**) Garantía del Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDS): 400 millones de euros; garantía de InvestEU: 300 millones de euros; y garantía del FEDS+: 200 millones de euros.

Nota: las diferencias se deben al redondeo.

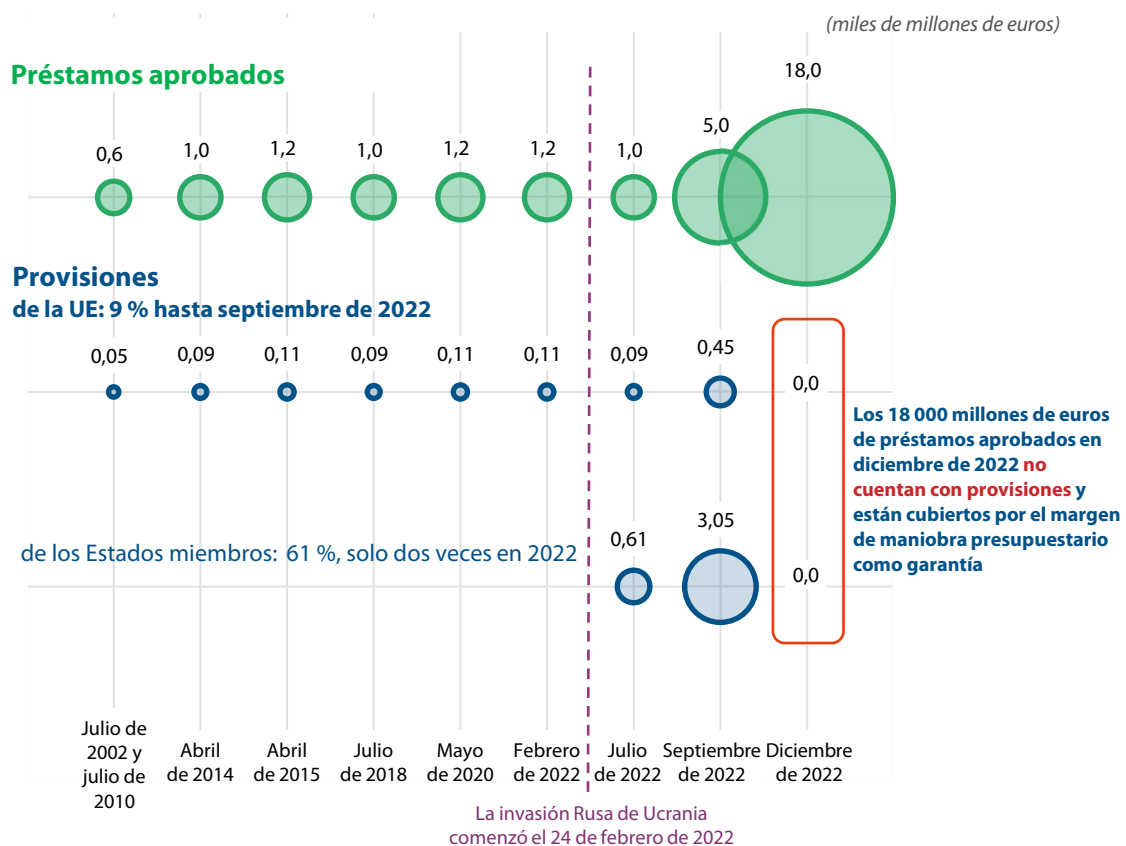
Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de las cuentas anuales consolidadas de la UE de 2022.

El riesgo de exposición del presupuesto de la UE queda parcialmente mitigado por las garantías recibidas de los Estados miembros y por el fondo de provisión común (FCP). Los importes gestionados por el FCP aumentaron de 12 300 millones de euros en 2021 a 14 400 millones de euros en 2022.

La guerra de agresión rusa contra Ucrania aumenta los riesgos financieros para futuros presupuestos de la UE

La exposición del presupuesto de la UE a Ucrania se duplicó con creces en 2022 en comparación con 2021 (de 7 000 millones de euros a 16 000 millones de euros). La aprobación de un importe adicional de 18 000 millones de euros para la ayuda macrofinanciera plus al final de 2022 aumentará significativamente esta exposición para futuros presupuestos. Además, dado que los 18 000 millones de euros adicionales no requieren ninguna provisión, aumenta el riesgo para los futuros presupuestos de la UE. Cualquier pérdida conexa deberá ser cubierta por los futuros presupuestos de la UE o por el «margen de maniobra» presupuestario, es decir, la diferencia entre el límite máximo del MFP y el límite máximo de los recursos propios. Véase la *ilustración 14*.

Ilustración 14 – Calendario de los préstamos aprobados de ayuda macrofinanciera a Ucrania, incluidas las provisiones

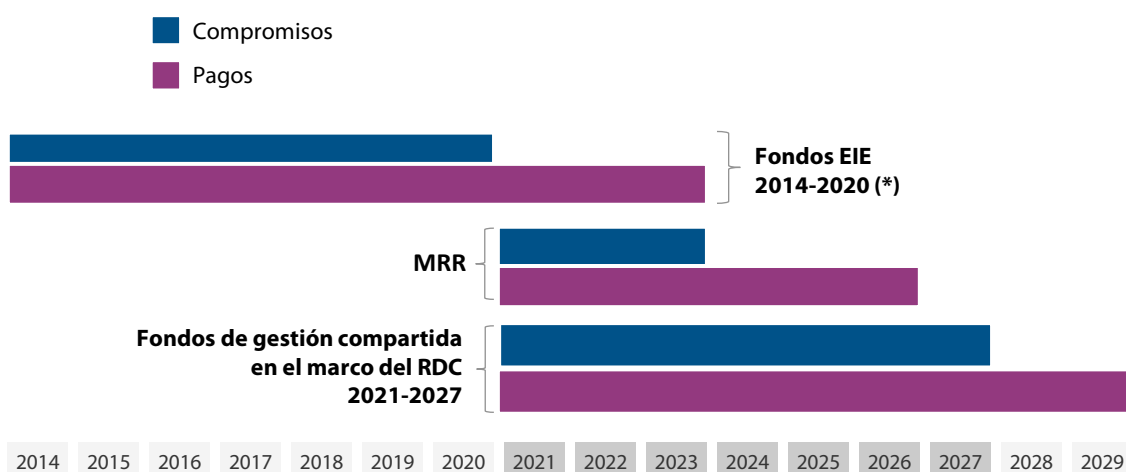


Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de la legislación aplicable.

La aplicación paralela y postergada de varios instrumentos aumenta el riesgo de que los Estados miembros pierdan financiación

En la actualidad, los Estados miembros absorben simultáneamente fondos de varios instrumentos: los programas restantes de los Fondos EIE del MFP 2014-2020 y los fondos de gestión compartida para el período 2021-2027 en el marco del Reglamento sobre Disposiciones Comunes (RDC) y del MRR. Además, deben aplicar las medidas introducidas en relación con la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania. La mayoría de los Estados miembros no empezó a asignar recursos financieros de los fondos de gestión compartida de 2021-2027 en el marco del RDC a proyectos hasta el final de 2022 debido a retrasos en la aprobación de la legislación y, a su vez, de los acuerdos de asociación y los programas. Si la ejecución de los fondos de gestión compartida no se acelera significativamente en 2024 y 2025, el riesgo de liberaciones en una fase posterior del período aumentará exponencialmente. Véase la *ilustración 15*.

Ilustración 15 – Calendario para comprometer y pagar los Fondos EIE, los fondos del MRR y los fondos de gestión compartida en el marco del RDC



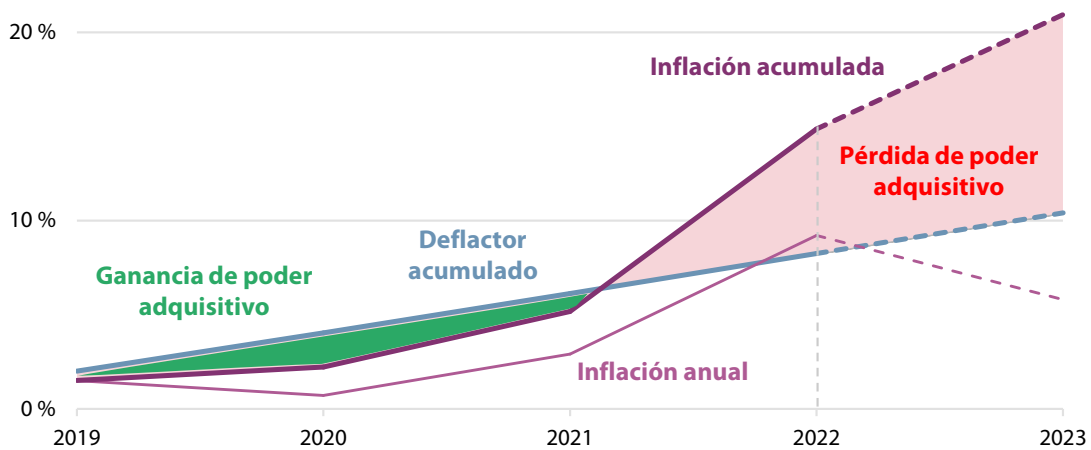
(*) En el caso del Feader, se introdujo un período transitorio para 2021 y 2022, tras el cual se integrará plenamente en el marco de los planes estratégicos de la PAC. Esto significa que los períodos de compromisos y pagos se prorrogan efectivamente en dos años para el Feader (2022 y 2025, respectivamente).

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de la legislación aplicable.

La elevada inflación afecta al presupuesto de la UE

La elevada inflación afecta al presupuesto de la UE. Dado que el presupuesto de la UE se ajusta con un deflactor fijo del 2 %, su poder adquisitivo se reduce en la diferencia entre esta cifra y la tasa media de inflación. Sobre la base de las previsiones de inflación de la Comisión, estimamos que el presupuesto de la UE podría perder cerca del 10 % de su poder adquisitivo en 2023. La inflación elevada aumenta en particular los costes fijos, como los costes de administración y los costes de financiación. También afecta a la proporción de ingresos procedentes de distintas fuentes Véase la *ilustración 16*.

Ilustración 16 – Variación del poder adquisitivo del presupuesto de la UE



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de las [Previsiones económicas de primavera de 2023](#) de la Comisión.

Nuestras recomendaciones

Recomendamos que la Comisión:

- determinar, en vista del elevado nivel de compromisos pendientes de pago con cargo a los futuros presupuestos de la UE, maneras de ayudar a los Estados miembros a acelerar el uso de los fondos de la UE, en particular de los fondos de gestión compartida en el marco del RDC, respetando al mismo tiempo la buena gestión financiera;
- evaluar el impacto en el presupuesto de la UE de una elevada inflación durante varios años y determinar las herramientas para mitigar los principales riesgos resultantes. A este respecto, la Comisión debería proteger la capacidad del presupuesto de la UE para cumplir sus compromisos jurídicos y contractuales, como los crecientes costes de financiación;
- adoptar, ante la creciente exposición del presupuesto de la UE a los empréstitos para necesidades de pago adicionales, como las provocadas por la pandemia de COVID-19 y la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, así como a las garantías presupuestarias, las medidas adecuadas necesarias para garantizar que sus instrumentos de mitigación de riesgos, como el FCP, tengan capacidad suficiente y hacer pública su estimación de la exposición anual total.



¿Desea más información? Para obtener información completa sobre nuestra auditoría del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia puede consultarse el capítulo 2 de nuestro [Informe Anual relativo al ejercicio 2022](#).



Obtención de resultados a partir del presupuesto de la UE

Cada año, analizamos una serie de aspectos relacionados con el rendimiento y los resultados logrados por el presupuesto de la UE, que es ejecutado por la Comisión en cooperación con los Estados miembros. En este ejercicio, nuestro análisis cubre lo siguiente:

- o los resultados y mensajes clave de nuestros informes especiales de 2022 sobre el rendimiento, así como información relacionada con esta cuestión facilitada por la Comisión y las autoridades presupuestarias y legislativas (el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea);
- o la aplicación de las recomendaciones formuladas en nuestro informe relativo a 2019 sobre el rendimiento del presupuesto de la UE;
- o la aplicación de las recomendaciones que formulamos en los informes especiales que publicamos en 2019.

Mensajes clave de los informes especiales del Tribunal de 2022 relativos al rendimiento

En nuestros informes especiales se examina la eficacia con la que se han aplicado los principios de buena gestión financiera en la ejecución del presupuesto de la UE. En 2022 [publicamos](#) 28 informes especiales en los que se abordan muchos de los retos a los que se enfrenta la UE en sus diferentes ámbitos y políticas de gasto. Nuestros auditados tienen derecho a responder a nuestras observaciones. Nuestros informes especiales de 2022 contienen 214 recomendaciones, dirigidas fundamentalmente a la Comisión, sobre una amplia gama de temas; 91 % de ellas fueron aceptadas íntegramente. Se centraron en los cinco ámbitos estratégicos, a saber: respuesta de la UE frente al COVID-19, competitividad de la UE, resiliencia y valores europeos, cambio climático, medio ambiente y recursos naturales, y política presupuestaria y finanzas públicas (véase el [cuadro 1](#)).

Cuadro 1 – Ámbitos estratégicos del Tribunal de Cuentas Europeo tratados en informes especiales en 2022

 <p>Respuesta frente al COVID-19</p>	<p>IE 13/2022: La libre circulación en la UE durante la pandemia de COVID-19</p> <p>IE 18/2022: Las instituciones de la UE y el COVID-19</p> <p>IE 19/2022: Adquisición de vacunas contra el COVID-19 en la UE</p> <p>IE 21/2022: La evaluación efectuada por la Comisión de los planes nacionales de recuperación y resiliencia</p> <p>IE 28/2022: Apoyo para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia (SURE)</p>
 <p>Competitividad</p>	<p>IE 03/2022: Despliegue de la tecnología 5G en la UE</p> <p>IE 06/2022: Los derechos de propiedad intelectual</p> <p>IE 07/2022: Instrumentos de internacionalización de las pymes</p> <p>IE 08/2022: Apoyo del FEDER a la competitividad de las pymes</p> <p>IE 15/2022: Medidas para ampliar la participación en Horizonte 2020</p> <p>IE 16/2022: Datos en la política agrícola común</p> <p>IE 23/2022: Sinergias entre Horizonte 2020 y los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos</p> <p>IE 24/2022: Acciones de la administración electrónica dirigidas a las empresas</p>
 <p>Resiliencia y valores europeos</p>	<p>IE 01/2022: Apoyo de la UE al Estado de Derecho en los Balcanes Occidentales</p> <p>IE 05/2022: Ciberseguridad de las instituciones, órganos y organismos de la UE</p> <p>IE 14/2022: Respuesta de la Comisión al fraude en la política agrícola común</p> <p>IE 27/2022: Apoyo de la UE a la cooperación transfronteriza con los países vecinos</p>
 <p>Cambio climático, medio ambiente y recursos naturales</p>	<p>IE 02/2022: Eficiencia energética en empresas</p> <p>IE 09/2022: Gasto relacionado con el clima en el presupuesto de la UE durante el periodo 2014-2020</p> <p>IE 10/2022: Leader y el desarrollo local participativo</p> <p>IE 12/2022: Durabilidad en el desarrollo rural</p> <p>IE 20/2022: Acción de la UE contra la pesca ilegal</p> <p>IE 22/2022: Ayudas de la UE a las regiones carboníferas</p>
 <p>Política presupuestaria y finanzas públicas</p>	<p>IE 04/2022: Fondos de inversión</p> <p>IE 11/2022: Protección del presupuesto de la UE</p> <p>IE 17/2022: Consultores externos en la Comisión Europea</p> <p>IE 25/2022: Verificación de la renta nacional bruta para la financiación del presupuesto de la UE</p> <p>IE 26/2022: Estadísticas europeas</p>

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

Seguimiento de las recomendaciones formuladas en nuestro informe sobre el rendimiento del presupuesto de la UE – Situación al final de 2019

Nuestro informe sobre el rendimiento del presupuesto de la UE relativo al ejercicio financiero de 2019 contenía cinco recomendaciones que se dirigieron a la Comisión y fueron aceptadas por esta. Recomendaban que la Comisión informara sobre el rendimiento de los programas de gasto de la UE en el marco del MFP mientras se efectuaran los pagos (aplicada íntegramente), que siguiera mejorando la fiabilidad de la información sobre el rendimiento (aplicada en algunos aspectos), divulgara los conocimientos adquiridos gracias al control del Comité de Control Reglamentario (aplicada íntegramente), y que explicara mejor cómo se establecen los objetivos y los indicadores y mejorara algunos aspectos de sus informes de rendimiento (aplicada en algunos aspectos).

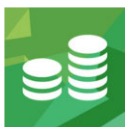
Seguimiento de las recomendaciones formuladas en nuestros informes anuales de 2019

Cada año examinamos el grado en que las entidades auditadas han tomado medidas para responder a nuestras recomendaciones tres años después de que las hayamos formulado. Este año hemos analizado 213 recomendaciones de 22 de los 25 informes especiales publicados en 2019. De ellas, 179 iban dirigidas a la Comisión, y las 34 recomendaciones restantes se dirigieron al Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y el Consejo Europeo, la Agencia de Asilo de la Unión Europea, la Autoridad Bancaria Europea y la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas («Frontex»). Constatamos que:

- La proporción de recomendaciones plenamente aceptadas por nuestras entidades auditadas ha disminuido ligeramente, pasando del 83 % al 79 %;
- la proporción de recomendaciones aplicadas íntegramente o en su mayor parte también se redujo ligeramente, pasando del 75 % al 70 %;
- el 73 % de las recomendaciones dirigidas a la Comisión se aplicaron íntegramente o en su mayor parte;
- el 56 % de las recomendaciones dirigidas a otras entidades auditadas se han aplicado íntegramente o en su mayor parte;
- La proporción de recomendaciones aplicadas dentro de plazo ha disminuido, pasando del 60 % al 38 %, y nuestras entidades auditadas citaron la pandemia de COVID-19 como motivo de los retrasos;
- el nivel de aplicación se corresponde con la aceptación de las recomendaciones de auditoría por parte de las entidades auditadas.



¿Desea más información? Para obtener información completa sobre nuestra auditoría de la «Obtención de resultados a partir del presupuesto de la UE» puede consultarse el capítulo 3 de nuestro [Informe Anual relativo al ejercicio 2022](#).



Ingresos

245 300 millones de euros

¿Qué auditamos?

Nuestra auditoría se centró en los ingresos del presupuesto de la UE, que financia el gasto de la Unión. Examinamos sistemas de control clave seleccionados para gestionar recursos propios, así como una muestra de 65 operaciones relativas a los ingresos.

Las contribuciones de los Estados miembros basadas en la renta nacional bruta (RNB) representaron el 42,3 % de los ingresos de la UE en 2022, mientras que el recurso propio basado en el impuesto sobre el valor añadido (IVA) representó el 8,0 %. Estas contribuciones se calculan utilizando estadísticas macroeconómicas y estimaciones proporcionadas por los Estados miembros.

Los recursos propios tradicionales, que consisten en derechos de aduana sobre las importaciones recaudados por las administraciones de los Estados miembros en representación de la UE, proporcionaron un 10,6 % adicional de los ingresos de la UE.

El recurso propio basado en los residuos de envases de plástico no reciclados proporcionó el 2,6 % de los ingresos de la UE. Se calcula aplicando un tipo uniforme al peso de los residuos de envases de plástico que no se reciclan generados en cada Estado miembro.

Los ingresos afectados externos, que consisten principalmente en fondos obtenidos en préstamo cuyo objeto es proporcionar ayuda financiera no reembolsable a los Estados miembros en el contexto del Instrumento Europeo de Recuperación, representaron el 25,4 % de los ingresos de la UE.

También existen otras fuentes de ingresos de la UE. Las más destacadas son contribuciones y restituciones relacionadas con acuerdos y programas de la UE (el 8,5 % de los ingresos de la UE).

Nuestras constataciones

Importe objeto de auditoría	¿Está afectado por errores materiales?
245 300 millones de euros	No – Exento de errores materiales en 2021 y 2022

La evidencia general de auditoría indica que el nivel de error de las operaciones de ingresos no era significativo. Los sistemas de gestión de los ingresos que examinamos eran eficaces en general. Sin embargo, algunos de los controles internos clave de los recursos propios tradicionales que hemos evaluado en algunos Estados miembros, la gestión de los casos de cancelación de los recursos propios tradicionales, y la gestión de las reservas del IVA y de las observaciones pendientes sobre recursos propios tradicionales en la Comisión fueron parcialmente eficaces.

Notificamos retrasos en la reevaluación por la Comisión de los casos de admisión en pérdida no sujetos a plazos reglamentarios, algunos de los cuales estaban pendientes desde 2015. Observamos asimismo una disminución limitada del número de reservas del IVA y de observaciones pendientes sobre los recursos propios tradicionales, así como insuficiencias en su gestión.

Como afirmamos en nuestro reciente informe especial sobre la RNB, los riesgos en la elaboración de datos están bien cubiertos en general por la verificación de la Comisión, pero había margen para una mayor priorización de las acciones. En el informe especial se formulan recomendaciones para la mejora del ciclo de verificación de la RNB a partir de 2025.

También concluimos que la aplicación de determinadas medidas del Plan de Acción Aduanero de la Comisión, que contribuyen a reducir la brecha fiscal de aduanas, había sufrido nuevos retrasos. Esta insuficiencia no afecta a nuestra opinión de auditoría sobre los ingresos, ya que no se refiere a las operaciones subyacentes a las cuentas, sino al riesgo de que los recursos propios tradicionales estén incompletos.

En general, la información relativa a la regularidad facilitada en los informes anuales de actividades de 2022 publicados por la DG Presupuestos y Eurostat corroboraba nuestras observaciones y conclusiones.

Nuestras recomendaciones

Recomendamos que la Comisión:

- examinar sus procedimientos de gestión de casos de falta de aplicación de la Directiva sobre el IVA que puedan repercutir en el presupuesto de la UE de las siguientes maneras:
 - supervisando sistemáticamente la puntualidad de las distintas fases del procedimiento de infracción, así como otras medidas de ejecución destinadas a resolver la falta de cumplimiento, y adoptando medidas oportunas para evitar retrasos excesivos;
 - evaluando si la falta de conformidad que afecta a los recursos propios basados en el IVA identificada en un Estado miembro tiene carácter transversal y puede por tanto afectar a otros Estados miembros;
 - adoptar medidas a su debido tiempo, y, de ser posible, establecer reservas transversales que garanticen el correcto pago de las contribuciones nacionales basadas en el IVA al presupuesto de la UE.
- concluir, sin demora, la reevaluación de las solicitudes recibidas de los Estados miembros (antes de mayo de 2022, no sujetas a límites reglamentarios) en las que manifiestan su desacuerdo con la evaluación inicial realizada por la Comisión de los casos de cancelación de recursos propios tradicionales.



¿Desea más información? Para obtener información completa sobre nuestra auditoría de los ingresos de la UE puede consultarse el capítulo 4 de nuestro [Informe Anual relativo al ejercicio 2022](#).



Mercado único, innovación y economía digital

Total: 17 300 millones de euros (rúbrica 1 del MFP)

¿Qué auditamos?

Los programas financiados en el marco de «Mercado Único, Innovación y Digital» son diversos y tienen por objeto financiar proyectos de la UE que contribuyan, entre otros ámbitos, a la investigación y la innovación, el desarrollo de las redes transeuropeas de transporte, las comunicaciones, la energía, la transformación digital y el mercado único y la política espacial. El principal programa de investigación e innovación sigue siendo Horizonte 2020, mientras que su sucesor, Horizonte Europa, representa todavía una reducida proporción de nuestra población de auditoría de 2022. Esta rúbrica del MFP también financia grandes proyectos de infraestructuras como el Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) y los programas espaciales, tales como Galileo, EGNOS (Sistema Europeo de Navegación por Complemento Geoestacionario) y Copernicus (Programa de Observación de la Tierra de la Unión Europea). Comprende asimismo el fondo InvestEU, que, junto con Horizonte Europa, se beneficia de financiación adicional con cargo al Instrumento Europeo de Recuperación (NextGenerationEU).

En 2022, el gasto sujeto a auditoría en este ámbito ascendió a 17 300 millones de euros. La Comisión, a través de la DG Investigación e Innovación y DG Industria de Defensa y Espacio y las agencias ejecutivas, gestiona directamente la mayor parte del gasto de estos programas, que se ejecuta en forma de subvenciones en favor de beneficiarios del sector público o privado que participan en proyectos. La Comisión concede prefinanciación a los beneficiarios previa firma de un acuerdo de subvención, y reembolsa posteriormente los costes financiados por la UE que estos declaran una vez deducida la prefinanciación. Por lo general, los programas espaciales se gestionan indirectamente sobre la base de acuerdos de delegación y contribución firmados entre la Comisión y organismos de ejecución específicos (como la Agencia Espacial Europea y la Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial). Los instrumentos financieros InvestEU son ejecutados principalmente por el Banco Europeo de Inversiones o el Fondo Europeo de Inversiones, que, a su vez, utilizan intermediarios financieros.

Nuestras constataciones

Importe objeto de auditoría	¿Está afectado por errores materiales?	Nivel estimado de error más probable
17 300 millones de euros	Sí	2,7 % (en 2021, 4,4 %)

En general, estimamos que el nivel de error en «Mercado único, innovación y economía digital» es material. En 2022, 43 (34 %) de las 127 operaciones examinadas contenían errores.

El gasto de Horizonte 2020 es todavía de alto riesgo y constituye el origen principal de los errores detectados. Constatamos errores cuantificables relacionados con costes no subvencionables en 35 de las 92 operaciones de investigación e innovación de la muestra. Esto representa el 98 % del nivel de error estimado en esta rúbrica en 2022.

En otros programas y actividades, detectamos errores cuantificables en una de las 35 operaciones de la muestra, que correspondía a una irregularidad en el procedimiento de contratación pública de un proyecto del Mecanismo «Conectar Europa».

Siguen siendo complejas las normas para la declaración de gastos de personal en el marco de Horizonte 2020. 25 de las 35 operaciones afectadas por errores cuantificables de nuestra muestra de operaciones de investigación estaban afectadas por la aplicación incorrecta de la metodología para calcular los costes de personal. Entre otros errores relacionados con los costes de personal cabe destacar el cálculo incorrecto de las tarifas horarias, las insuficiencias en el registro del tiempo y el incumplimiento de la regla de límites máximos dobles. También detectamos errores relativos a costes de subcontratación no subvencionables y a costes directos.

Ejemplo: Incumplimiento de la regla de límites máximos dobles

El beneficiario de un proyecto Horizonte 2020 en los Países Bajos también percibió dos subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) cuyos plazos coincidían parcialmente con los del proyecto Horizonte 2020 auditado. Una parte del personal que participa en el proyecto Horizonte 2020 también participó en la ejecución de uno o ambos proyectos del FEDER. Al declarar los costes de personal del proyecto de Horizonte 2020 auditado, el beneficiario no tuvo en cuenta las horas declaradas previamente para los proyectos del FEDER y, por lo tanto, declaró muchas más horas que las máxima permitidas (1 720 horas o prorrateo correspondiente para las personas que no trabajan a tiempo completo). El excedente de horas (es decir, un total de más de 1 900 horas para seis empleados) no era subvencionable.

Una de las estrategias para impulsar la investigación europea es aumentar la participación del sector privado. No obstante, las pequeñas y medianas empresas y los nuevos participantes son más proclives a error. Las pymes representaban el 11 % de la muestra de nuestra auditoría (14 de 127 operaciones), pero suponían asimismo el 29 % del porcentaje de error estimado. Además, los errores cuantificables detectados en las declaraciones de gastos de tres nuevos participantes privados representaban casi la mitad del porcentaje de error estimado.

Procedimientos utilizados por la Comisión para la financiación a tanto alzado en el marco de la investigación

La finalidad de la financiación a tanto alzado en el marco de la investigación, en la cual los pagos se basan en las actividades realizadas y no en los gastos efectuados, es reducir la carga administrativa de los beneficiarios y, en consecuencia, el porcentaje de error. Los importes a tanto alzado se sometieron a una fase de pruebas de 2018 a 2020 en el marco de Horizonte 2020.

En 2022, examinamos los procedimientos y las orientaciones de la Comisión sobre las subvenciones a tanto alzado financiadas en el marco de la investigación. Para ello, revisamos la documentación pertinente de la Comisión relativa a las contribuciones a tanto alzado, concretamente la decisión referente a las sumas a tanto alzado. También examinamos el procedimiento empleado para establecer el presupuesto definitivo de 10 subvenciones a tanto alzado financiadas, cuyos presupuestos variaban entre 500 000 y 11 millones de euros, centrándonos en las evaluaciones externas.

Constatamos que la decisión a tanto alzado no estaba debidamente justificada conforme a lo exigido por el Reglamento Financiero en cuanto al riesgo de fraude e irregularidades. Por ejemplo, y, a este respecto, no existen normas específicas que regulen el cumplimiento de las normas de

contratación durante la fase de ejecución de los proyectos. Durante la revisión de los 10 proyectos a tanto alzado seleccionados, constatamos que las orientaciones de la Comisión facilitadas a los evaluadores expertos no les obligan a utilizar los «valores de referencia pertinentes» en sus evaluaciones de los presupuestos de los proyectos. También existía escasa documentación que respaldase las evaluaciones de los presupuestos realizadas por los expertos.

Informes anuales de actividad y otros mecanismos de gobernanza

Los informes anuales de actividades (DG Investigación e Innovación y DG Industria de Defensa y Espacio) examinados reflejaban la información disponible en las respectivas direcciones generales y, basándose en esta, presentaban una valoración adecuada de la gestión financiera en relación con la regularidad de las operaciones subyacentes relacionadas con el gasto del MFP1.

Examinamos los datos del informe anual de gestión y rendimiento de la Comisión de 2022 con respecto a la estimación de riesgo en el momento del pago en los ámbitos políticos comprendidos en el MFP 1. La Comisión calculó un porcentaje de error del 1,5 % para el MFP 1. Este porcentaje se sitúa en el extremo inferior de nuestra horquilla del nivel estimado de error y por debajo del umbral de materialidad.

Nuestras recomendaciones

Recomendamos que la Comisión:

- en el marco de la evaluación intermedia de Horizonte Europa, introducir una evaluación de la financiación a tanto alzado para determinar si ciertos tipos de proyectos (en cuanto a contenido, tamaño, etc.) son realmente adecuados para la financiación a tanto alzado, así como cubrir el riesgo de fraude e irregularidades;
- antes de las próximas convocatorias de Horizonte Europa, evaluar la conveniencia de utilizar subvenciones a tanto alzado financiadas para proyectos de elevado presupuesto y fijar un importe máximo para dichas subvenciones;
- en el caso de las subvenciones a tanto alzado, garantizar que las evaluaciones por expertos de las solicitudes de subvención, en particular las propuestas presupuestarias incluidas en ellas, se llevan a cabo teniendo debidamente en cuenta los valores de referencia pertinentes y están debidamente documentadas;
- en lo relativo a las subvenciones a tanto alzado, aportar información más específica sobre las obligaciones que definen la adecuada ejecución, como los elementos de cada paquete de trabajo que den lugar a un pago, además de orientaciones detalladas para los participantes en la evaluación de la ejecución de proyectos;
- definir el alcance de sus controles *ex post* de las subvenciones a tanto alzado, que deben incluir controles en los ámbitos de alto riesgo, como las normas de contratación pública, la ausencia de conflictos de intereses y el uso de los recursos indicados en el acuerdo de subvención.



¿Desea más información? Para obtener información completa sobre nuestra auditoría de los gastos de la UE en «Mercado único, innovación y economía digital», puede consultarse el capítulo 5 de nuestro [Informe Anual relativo al ejercicio 2022](#).



Cohesión, resiliencia y valores

Total: 79 100 millones de euros (rúbrica 2 del MFP)

¿Qué auditamos?

El gasto en esta rúbrica se centra en la reducción de las disparidades de desarrollo entre los distintos Estados miembros y regiones de la UE (subrúbrica 2a), y las acciones de apoyo y protección de los valores de la UE, dotándola de mayor resiliencia frente a los retos presentes y futuros (subrúbrica 2b). La subrúbrica 2a (cohesión económica, social y territorial) se financia a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo de Cohesión (FC), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Mecanismo «Conectar Europa» (MCE). Para la subrúbrica 2b (resiliencia y valores) se proporciona financiación a través de programas como Erasmus+, una serie de mecanismos menores e instrumentos específicos creados en respuesta a la pandemia de COVID-19.

Los fondos de la política de cohesión (el FEDER, el FC y el FSE) representan la mayor parte del gasto, en el que la Comisión y los Estados miembros comparten la gestión de los fondos. La UE cofinancia programas operativos (PO) o acciones plurianuales, a través de los cuales la financiación llega a los proyectos. En la Comisión, la Dirección General de Política Regional y Urbana se encarga de la ejecución del FEDER y el FC, y la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, de la del FSE. La financiación de la UE para programas no sujetos a gestión compartida es gestionada directamente por las DG de la Comisión o indirectamente con el apoyo de organizaciones asociadas u otras autoridades.

Auditamos los gastos una vez que la Comisión los ha aceptado. Para el informe anual de 2022, auditamos gastos por valor de 66 900 millones de euros en este ámbito, que comprendían 63 500 millones de euros de gastos de la subrúbrica 2a y 3 400 millones de euros de la subrúbrica 2b (en 2021, 47 900 millones de euros en total). De acuerdo con nuestro enfoque, este importe incluía 872 millones de euros de gastos de anteriores períodos de programación que la Comisión había aceptado o liquidado en 2022.

Nuestras constataciones

Importe objeto de auditoría	¿Está afectado por errores materiales?	Nivel estimado de error más probable
66 900 millones de euros	Sí	6,4 % (en 2021, 3,6 %)

En general, estimamos que el nivel de error de «Cohesión, resiliencia y valores» es significativo.

En 2022 verificamos 260 operaciones. Identificamos y cuantificamos 50 errores, y en las conclusiones de las autoridades de auditoría, que notificaron 58 de dichos errores. Además, hemos tenido en cuenta correcciones aplicadas por las autoridades del programa de un valor total de 618 millones de euros. Estimamos que el nivel de error de la rúbrica 2 del MFP es del 6,4 %. El nivel estimado de error únicamente para la subrúbrica 2a es del 6,6 %.

Los costes y los proyectos no subvencionables y las infracciones de las normas del mercado interior (en particular el incumplimiento de las normas de contratación pública y de las ayudas estatales) fueron los que más contribuyeron a nuestro nivel de error estimado.

En este ejercicio, tanto nuestro porcentaje de error estimado como el número de errores detectados fueron superiores a los de ejercicios precedentes. Estos aumentos no responden a un patrón geográfico. Sin embargo, hallamos un aumento de los tipos específicos de error, como costes no subvencionables e incumplimiento de las normas de contratación pública. También observamos que nos acercamos al final del período de subvencionabilidad (31 de diciembre de 2023) con cierta presión en cuanto a la absorción. Además, se otorgó a los Estados miembros una flexibilidad considerable en cuanto a la reprogramación de fondos y la declaración de gastos desde 2020. Durante el período del COVID-19, es posible que se haya reducido la eficacia de los controles y verificaciones por parte de las autoridades de gestión y auditoría.

Ejemplo: Gasto no subvencionable para apoyo de emergencia por el COVID-19 debido a una declaración incompleta de ingresos por ventas

El objetivo de una medida del FSE auditada en Eslovaquia era mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19 en el empleo y el mercado laboral mediante la prestación de ayuda financiera a empleadores o trabajadores por cuenta propia. Para recibir apoyo a 13 trabajadores, este beneficiario final notificó un descenso del volumen de negocio del 43,5 % en mayo de 2020 con respecto a mayo de 2019. Sin embargo, este descenso no era exacto, ya que solo reflejaba la disminución de las ventas sobre el terreno. Si se tienen en cuenta las ventas a través de otros canales, la disminución total del volumen de negocio de la empresa fue solo del 9 %. un porcentaje inferior al mínimo de 20 % de descenso de las ventas para optar a recibir la ayuda. Por lo tanto, consideramos que el apoyo relativo al mes de mayo de 2020 no es subvencionable.

Hallamos que, debido a la declaración errónea de los ingresos, otros dos beneficiarios finales del mismo proyecto recibieron más ayuda de la prevista en la normativa nacional.

Asimismo, encontramos costes no subvencionables en relación con las medidas contra el COVID-19 también en Grecia (que la Comisión ya ha detectado parcialmente), Italia y otro caso en Eslovaquia.

Buena gestión financiera

El presupuesto de la UE debe ejecutarse de manera legal y regular y de acuerdo con una buena gestión financiera, que incluya los principios de economía, eficiencia y eficacia. En el ámbito de nuestra labor, detectamos once casos en Alemania, Croacia, Italia, Lituania y Hungría en los que no se respetaron estos principios. Por ejemplo, en un PO de Italia, los beneficiarios de estas cuatro operaciones habían declarado correctamente los costes subvencionables con arreglo a baremos estándar de costes unitarios determinados por la autoridad de gestión con arreglo al artículo 67 del RDC. No obstante, el importe declarado por la autoridad de gestión a la Comisión se había calculado basándose en otro modelo, utilizando los baremos estándar de costes unitarios de la Comisión (de conformidad con el artículo 14, apartado 1, del Reglamento del FSE). En consecuencia, los importes certificados a la Comisión y sufragados por el presupuesto de la UE para cada operación oscilaban entre un 16 % y un 30 % superiores a los convenidos y abonados a los beneficiarios.

Evaluación del trabajo de las autoridades de auditoría

Las autoridades de gestión constituyen la «primera línea de defensa». Su control eficaz es indispensable para asegurar tanto el cumplimiento de las operaciones con el marco legal como su *rendimiento*. Nuestros resultados de auditoría en los últimos seis años demuestran que estos controles aún no mitigan suficientemente el elevado riesgo inherente de error en la cohesión. Las autoridades de auditoría constituyen la «segunda línea de defensa» y verifican, por muestreo, la regularidad del gasto declarado por las autoridades de gestión a la Comisión. Deben ser funcionalmente independientes de las autoridades de gestión.

Evaluamos el trabajo de 24 de 116 autoridades de auditoría en 18 Estados miembros y el Reino Unido. Nuestra muestra constaba de 34 paquetes de fiabilidad y uno de cierre. Salvo en tres casos, las autoridades de auditoría habían notificado a la Comisión un porcentaje de error residual igual o inferior al 2 %. Teniendo en cuenta los errores adicionales detectados por la Comisión y nuestros propios resultados de auditoría, nuestro trabajo sobre la muestra de este ejercicio pone de manifiesto que el porcentaje de error residual fue superior al 2 % en 16 de los 34 paquetes de fiabilidad auditados.

Medidas para combatir y denunciar el fraude contra el presupuesto de la UE

Con arreglo al Derecho de la UE, la Comisión y los Estados miembros deben proteger el presupuesto de la UE frente al fraude y las irregularidades. A tal fin, deben establecer sistemas de control eficaces.

Observamos que las autoridades de auditoría abordaron expresamente el riesgo de fraude en el 65 % de las operaciones auditadas en el período 2014-2020 (145 de 222). Se trata de una mejora respecto al 38 % que observamos el año pasado, aunque sigue siendo insuficiente.

Hallamos tres casos de investigación de fraude en curso que no se habían notificado en el sistema de gestión de irregularidades gestionado por la OLAF. Las autoridades del programa en los Estados miembros desconocían las investigaciones en curso por parte del órgano de investigación o enjuiciamiento pertinente, o bien habían incumplido su obligación reglamentaria de notificarlas.

Trabajo de garantía realizado por la Comisión y comunicación del porcentaje de error residual en sus informes anuales de actividades

Con respecto a Cohesión, en su informe anual de actividad, la Comisión comunica sus porcentajes de error residual mediante un indicador clave de resultados para la regularidad y la regularidad. Respecto del ejercicio contable 2021/2022, la DG Política Regional y Urbana refirió un ICR del 1,9 % y un «porcentaje máximo» del 2,7 %. Los porcentajes de la DG Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión fueron del 1,9 % para el indicador clave de resultados y del 2,8 % para el riesgo máximo. Estos ICR se sitúan por primera vez fuera del rango de error estimado por nosotros. Del mismo modo, en el informe anual de gestión y rendimiento de 2022, los indicadores comunicados por la Comisión están fuera de nuestro rango de error.

Las revisiones documentales de la Comisión en las que se evalúa el trabajo de las autoridades de auditoría tienen limitaciones inherentes para la confirmación del porcentaje de error total residual. Esto se demuestra por los errores adicionales detectados en nuestras auditorías.

El cierre del período de programación 2007-2013 sigue en curso

Al final de 2022, la DG Política Regional y Urbana había cerrado 276 de los 322 PO correspondientes al período 2007-2013. En el caso de otros 44 PO, la DG Política Regional y Urbana ha efectuado un pago previo al cierre que cubre únicamente los importes no impugnados, mientras que los pendientes todavía deben ser resueltos. La DG Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión ha cerrado 101 de los 117 PO y preliminarmente otros 13 PO. 6 programas se mantienen plenamente abiertos debido a cuestiones pendientes. Dado que no existe un plazo límite definitivo para el cierre en el marco jurídico, no es posible predecir cuánto tiempo se necesitará para cerrar todos los PO de 2007-2013.



Nuestras recomendaciones

Entre otras cosas, recomendamos a la Comisión:

- reforzar las medidas diseñadas para abordar los errores recurrentes, específicamente en relación con los costes y proyectos no subvencionables, garantizar una cobertura suficiente de su propio trabajo de auditoría para todas las autoridades de auditoría y difundir los resultados para reducir la frecuencia y el impacto del gasto irregular;
- verificar, al cerrar los programas 2014-2020, que solo se ha aceptado el gasto vinculado a grandes proyectos notificados;
- planificar y ejecutar auditorías temáticas centradas en los conflictos de intereses para los programas 2021-2027, sobre la base de su propia evaluación de riesgos y a la vista de las deficiencias detectadas;
- llevar a cabo controles específicos en sus auditorías de cierre del período 2014-2020, con el fin de garantizar que los Estados miembros hayan aplicado la corrección financiera necesaria respecto de los errores detectados en un ejercicio contable que afecten asimismo al gasto en otros ejercicios contables;
- garantizar que las autoridades de auditoría cuentan con métodos apropiados para comprobar la validez y fiabilidad de las autodeclaraciones responsables y comparten buenas prácticas;
- planificar y ejecutar auditorías temáticas centradas en la concienciación sobre los riesgos por parte de las autoridades de gestión y en el uso de herramientas de prospección de datos y puntuación de riesgos para los programas 2021-2027; especificar los requisitos mínimos para que las autoridades de auditoría cubran el riesgo de fraude en sus listas de comprobación y su trabajo de auditoría, y reiterar a los Estados miembros sus obligaciones respecto a la notificación de los fraudes;
- adelantar la fecha para el despliegue de la herramienta informática única integrada para la prospección de datos y la puntuación de riesgos de 2028 a 2025, el primer año en el que se prevé declarar un importe significativo de los gastos de 2021-2027. Mientras tanto, asegurarse de que la OLAF, la Fiscalía Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo tengan acceso a Arachne.



¿Desea más información? Para obtener información completa sobre nuestra auditoría de los gastos de la UE en «Cohesión, resiliencia y valores», puede consultarse el capítulo 6 de nuestro [Informe Anual relativo al ejercicio 2022](#).



Recursos naturales

Total: 58 100 millones de euros (rúbrica 3 del MFP)

¿Qué auditamos?

Este ámbito de gasto abarca la política agrícola común (PAC), la política pesquera común y una parte del gasto de la UE en medio ambiente y acción por el clima.

La agricultura y el desarrollo rural representan el 97 % del gasto de la UE en «Recursos naturales y medio ambiente», que se aplican a través de la política agrícola común (PAC), que tiene tres objetivos generales:

- producción alimentaria viable, con atención especial a la renta agrícola, la productividad agraria y la estabilidad de los precios;
- gestión sostenible de los recursos naturales y acción por el clima, con atención especial a las emisiones de gases de efecto invernadero, la biodiversidad, el suelo y el agua;
- desarrollo territorial equilibrado.

Si bien la Comisión, en particular la DG Agricultura y Desarrollo Rural, es la responsable última de la PAC, comparte su gestión con los organismos pagadores de los Estados miembros. Desde 2015, los organismos de certificación independientes de los Estados miembros han emitido dictámenes anuales sobre la legalidad y regularidad del gasto de los organismos pagadores.

Esta rúbrica del MFP también engloba el gasto de la UE en el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), gestionado por la DG de Asuntos Marítimos y Pesca de la Comisión, y el programa LIFE en favor del medio ambiente y la acción por el clima, gestionado por la DG Medio Ambiente y la DG Acción por el Clima. Por primera vez, dentro del MFP 2021-2027, la Dirección General (DG) de Energía también aplica parte del programa LIFE.

Nuestras constataciones

Importe objeto de auditoría	¿Está afectado por errores materiales?	Nivel estimado de error más probable
58 000 millones de euros	Sí	2,2 % (en 2021, 1,8 %)

En general, estimamos que el nivel de error de la rúbrica 3 del MFP es significativo.

De las 218 operaciones examinadas, 46 (el 21 %) contenían errores. Sobre la base de los 32 errores cuantificados, estimamos que el nivel de error de la rúbrica 3 del MFP es del 2,2 %.

Nuestros resultados indican que el nivel de error no era significativo en los pagos directos, y que representaba el 66 % del gasto con cargo esta rúbrica del MFP, mientras que, en otros ámbitos de gasto (desarrollo rural, medidas de mercado, marítimo, pesca, medio ambiente y acción por el clima), representaba el 34 % del gasto. Asimismo, observamos que el número de pequeñas declaraciones excesivas de las superficies, tanto en los pagos directos como en las medidas de desarrollo rural, provocó un aumento en el número de errores, que pasaron de 4 en 2021 a 16 en 2022, lo cual puede indicar insuficiencias específicas en la gestión del sistema de identificación de parcelas en algunos Estados miembros.

La mayoría de los errores cuantificados constatados afectaban a operaciones de desarrollo rural (21). Hallamos 7 errores cuantificables en pagos directos, 2 en medidas de mercado, y 2 en gasto ajeno a la PAC. La principal fuente del nivel de error estimado era a la aportación de información imprecisa sobre la superficie o los animales

Las autoridades de los Estados miembros y la Comisión habían aplicado medidas correctoras que afectaban directamente a 49 operaciones de la muestra. Estas medidas eran pertinentes para nuestros cálculos, ya que reducían nuestro nivel de error estimado de este capítulo en 0,9 puntos porcentuales. En 19 casos de *errores cuantificables*, las autoridades de los Estados miembros y la Comisión disponían de información suficiente para evitar el error, o detectarlo y corregirlo, antes de aceptar el gasto. Si toda esta información hubiera sido adecuadamente utilizada por los Estados miembros y la Comisión o por los auditores contratados por los beneficiarios, el nivel de error estimado para este capítulo habría sido 1,3 puntos porcentuales más bajo.

Pagos directos

En las 88 operaciones de pagos directos verificadas, solo detectamos 6 errores cuantificables de carácter menor, porque los agricultores exageraron la superficie subvencionable de las tierras agrícolas. Hallamos asimismo un error cuantificable importante, en el que la actividad agrícola declarada no se había llevado a cabo.

Ejemplo de declaración incorrecta de una actividad agrícola

Un agricultor de Italia recibió ayuda directa para mantener un cultivo permanente (limoneros) en gran parte de su explotación (señalada en azul). En las fotografías aéreas no se apreciaban hileras de árboles similares a las de las parcelas agrarias adyacentes. En nuestra visita sobre el terreno se confirmó que la superficie declarada ni tenía ningún limonero ni se había mantenido en condiciones para la explotación agrícola durante varios años. Las autoridades nacionales no habían identificado este error.



Desarrollo rural, medidas de mercado y otros pagos

Examinamos:

- 56 pagos de desarrollo rural basados en la superficie o el número de animales declarados por los agricultores, incluidos los pagos para cumplir compromisos agroambientales y climáticos específicos, pagos de compensación para la agricultura ecológica, y pagos a agricultores en zonas con limitaciones naturales. Entre estos pagos, 13 contenían errores, 9 de ellos cuantificables relacionados con la declaración excesiva de la superficie subvencionable;
- 52 pagos de desarrollo rural a proyectos de inversión, como inversiones en activos físicos, desarrollo agrícola y empresarial y gestión de riesgos. Contabilizamos errores en 8 pagos, derivados de la declaración por los beneficiarios de gastos o actividades que no cumplían las condiciones de subvencionabilidad;
- en las 14 operaciones de mercado verificadas, constatamos 2 casos en los que los organismos pagadores habían reembolsado gastos no subvencionables;

- 8 operaciones en los ámbitos marítimo, pesquero, medioambiental y de acción por el clima, hallamos 2 errores cuantificables en operaciones de gestión directa.

Comprobaciones de coherencia de las estadísticas de control y de los datos de pago de los Estados miembros

Cada año, los Estados miembros presentan a la Comisión datos sobre sus controles de los pagos de ayuda (estadísticas de control), así como datos sobre los pagos efectuados a los beneficiarios. Estos datos sirven de base a la Comisión para reembolsar los fondos de la UE a los Estados miembros. Con respecto al ejercicio 2022, examinamos la calidad y la coherencia de estas estadísticas de control y de los datos de pago comunicados por 6 organismos pagadores seleccionados en nuestra muestra de pagos directos. Constatamos que, a pesar de estas incoherencias, los sistemas de los organismos pagadores seleccionados calcularon de forma fiable los pagos de la ayuda, teniendo en cuenta correctamente los ajustes resultantes de los datos de control.

Informes anuales de actividad y otros mecanismos de gobernanza

Teniendo en cuenta el trabajo de los organismos de certificación y sus propias auditorías, la DG Agricultura y Desarrollo Rural calculó que el «importe estimado en riesgo en el momento del pago» se situaba en 996 millones de euros, es decir, en torno al 1,8 % del gasto total de la PAC en 2022. La DG Agricultura y Desarrollo Rural estimó un riesgo en el momento del pago (porcentaje de error ajustado) de alrededor del 1,3 % en los pagos directos, del 2,7 % en desarrollo rural y del 2,9 % en medidas de mercado.

También llevamos a cabo una revisión limitada de la información sobre la regularidad presentada en el informe anual de actividades de la DG Asuntos Marítimos y Pesca. Observamos que la metodología para el cálculo del riesgo final en el momento del pago (o del cierre) de la DG Agricultura y Desarrollo Rural y de la DG Asuntos Marítimos y Pesca se ajustaba a las directrices de la Comisión.

La estimación por parte de la Comisión del riesgo en el momento del pago en el ámbito de «Recursos naturales», según su informe anual de gestión y rendimiento, se sitúa en el 1,8 %. Esto se sitúa en la horquilla de nuestra estimación de error.

Nuestras recomendaciones

Recomendamos que, dado que la superficie agrícola será la base de los indicadores de rendimiento de la PAC 2023-2027, la Comisión siga supervisando la exactitud con que los Estados miembros evalúan las superficies subvencionables en el sistema de identificación de parcelas.



¿Desea más información? Para obtener información completa sobre nuestra auditoría de los gastos de la UE en «Recursos naturales», puede consultarse el capítulo 7 de nuestro [Informe Anual relativo al ejercicio 2022](#).



Migración y gestión de las fronteras, Seguridad y defensa

Total: 4 600 millones de euros (rúbricas 4 y 5 del MFP)

¿Qué auditamos?

En vista de la creciente importancia que han adquirido en los últimos años la migración y la gestión de las fronteras, la Unión Europea estableció la rúbrica 4 del MFP 2021-2027, dedicada de manera específica a estos ámbitos políticos.

Una parte importante del gasto en este ámbito en 2022 sigue estando relacionada con la finalización de los proyectos y regímenes pendientes del MFP 2014-2020.

El Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) 2014-2020 tenía como objetivo contribuir a la gestión eficaz de los flujos migratorios, así como aportar un enfoque común de la UE sobre el asilo y la migración. El objetivo del Fondo de Seguridad Interior - instrumento de apoyo financiero a las fronteras exteriores y los visados (FSI-Fronteras y Visados) era contribuir a garantizar un alto nivel de seguridad en la Unión, facilitando al mismo tiempo los viajes legítimos, mediante un nivel elevado y uniforme de control de las fronteras exteriores y la tramitación eficaz de los visados Schengen.

Para el MFP 2021-2027, estos fondos correspondientes a 2014-2020 han sido sustituidos, respectivamente, por un nuevo FAMI y por el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (IGFV) del Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras (FGIF). La rúbrica 4 del MFP también incluye la financiación de tres agencias descentralizadas (la [Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas \[Frontex\]](#), la [Agencia de Asilo de la Unión Europea \[EUAA\]](#) y la [Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia \[eu-LISA\]](#)).

En el MFP 2021-2027, la rúbrica 5 está dedicada a Seguridad y defensa. El componente «seguridad» incluye el Fondo de Seguridad Interior (FSI), el apoyo financiero para la clausura nuclear (apoyo financiero de la UE a la clausura de instalaciones nucleares en Bulgaria, Lituania y Eslovaquia), y la financiación para tres agencias descentralizadas de la UE en el ámbito de la seguridad (el [Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías \[OEDT\]](#), la [Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial \[Europol\]](#), y la [Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial \[CEPOL\]](#)). El componente «defensa» incluye el Fondo Europeo de Defensa, que apoya proyectos de colaboración en materia de defensa en todas las fases de investigación y desarrollo.

La gestión de la mayor parte de la financiación del FAMI y del FSI para el período 2014-2020, y de la mayor parte de la financiación del FAMI, del IGFV y del FSI para el período 2021-2027, se realiza de forma compartida entre los Estados miembros (o los países asociados a Schengen) y la Dirección General (DG) de Migración y Asuntos de Interior de la Comisión. En el marco de este sistema, los Estados miembros ejecutan programas nacionales plurianuales que han sido aprobados por la Comisión.

Nuestras constataciones

Regularidad de las operaciones

Nuestro examen de las operaciones muestra que el gasto presenta incidencias relativas a la subvencionabilidad y la contratación pública. Si bien no auditamos suficientes operaciones para estimar el nivel de error de estas rúbricas del MFP, nuestros resultados de auditoría confirman que se trata de un ámbito de alto riesgo. Los resultados de la verificación de las operaciones contribuyen a nuestra declaración de fiabilidad.

De las 23 operaciones que examinamos, 11 (el 48 %) de ellas contenían errores. Hemos cuantificado 9 errores que tuvieron una incidencia en los importes con cargo al presupuesto de la UE. Estos errores se referían a gastos no subvencionables (por ejemplo, algunos costes de personal o equipos, el impuesto sobre el valor añadido) y a cuestiones de contratación pública.



Examen de los elementos de los sistemas de control interno

En relación con el FAMI, el IGFV y el FSI para el período 2021-2027, evaluamos el trabajo de seis autoridades de auditoría de los Estados miembros (Alemania, España y Rumanía para el FAMI; Letonia para el IGFV; Chequia y Croacia para el FSI). Estas autoridades de auditoría ya tenían una imagen clara de los principales cambios necesarios en la estrategia de auditoría, las auditorías de sistemas y las auditorías de operaciones en comparación con el período de programación 2014-2020. Sin embargo, dado que ninguno había finalizado la descripción de su sistema de gestión y control durante nuestras visitas, no podían aún aprobar su estrategia de auditoría. En general, observamos que las seis autoridades de auditoría estaban avanzando en sus preparativos para el FAMI el IGFV y el FSI del período 2021-2027, a pesar de que aún no se habían adoptado sus estrategias de auditoría.

Informes anuales de actividades y otros mecanismos de gobernanza

Para el ejercicio 2022, revisamos el informe anual de actividades de la DG Migración y Asuntos de Interior. Analizamos si esta DG había presentado la información sobre la regularidad en su informe anual de actividades de conformidad con las instrucciones de la Comisión y si esta información era coherente con los conocimientos que habíamos obtenido durante nuestras auditorías. No hallamos información que contradijera nuestras conclusiones, y constatamos que las estimaciones de la DG Migración y Asuntos de Interior sobre los riesgos en el momento del pago y al cierre se habían calculado de acuerdo con la metodología interna y se habían notificado correctamente en el informe anual de gestión y rendimiento.

Nuestras recomendaciones

Recomendamos que la Comisión lleve a cabo controles *ex ante* mejor orientados de la subvencionabilidad de los gastos para las acciones de la Unión, prestando especial atención a los riesgos potenciales relacionados, por ejemplo, con el tipo de gasto (como costes de personal, equipos y contratación pública) o el tipo de beneficiario. Al elaborar su evaluación de riesgos, la Comisión debería tener en cuenta que los certificados de auditoría para justificar las solicitudes de pago de los beneficiarios tienen limitaciones.



¿Desea más información? Para obtener información completa sobre nuestra auditoría de los gastos de la UE en «Migración y gestión de las fronteras / Seguridad y defensa» puede consultarse el capítulo 8 de nuestro [Informe Anual relativo al ejercicio 2022](#).



Vecindad y resto del mundo

Total: 11 600 millones de euros (rúbrica 6 del MFP)

¿Qué auditamos?

El ámbito de gasto comprende varios instrumentos de financiación, en particular el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional – Europa Global (IVCDI) y el Instrumento de Ayuda Preadhesión y cubre asimismo el presupuesto de ayuda humanitaria.

El objetivo general del IVCDI - Europa Global es defender y promover los valores, principios e intereses fundamentales de la UE en todo el mundo y contribuir a promover el multilateralismo y el refuerzo de las asociaciones con países no pertenecientes a la UE. Refleja dos cambios importantes con respecto al MFP 2014-2020 en la forma en que la UE financia la acción exterior (política exterior):

- la cooperación con los países socios de África, el Caribe y el Pacífico, financiada anteriormente por los Fondos Europeos de Desarrollo, se ha introducido ahora en el presupuesto general de la UE;
- esta cooperación se financia ahora con cargo al mismo instrumento que la política de vecindad de la UE, preservando al mismo tiempo las características específicas de ambos tipos de apoyo.

El objetivo general del Instrumento de Ayuda Preadhesión es ayudar a los países beneficiarios a adoptar y aplicar las reformas necesarias para adaptarse a los valores de la UE con vistas a la adhesión, contribuyendo así a su estabilidad, seguridad y prosperidad.

En 2022, los pagos destinados a la rúbrica «Vecindad y resto del mundo» ascendieron a 14 500 millones de euros (prefinanciación, pagos intermedios y finales) y se desembolsaron utilizando varios instrumentos y métodos de ejecución, tales como contratos de obras, suministros o servicios, subvenciones, préstamos especiales, garantías de préstamos y asistencia financiera, apoyo presupuestario y otras formas específicas de ayuda presupuestaria en países no pertenecientes a la UE.

Las principales direcciones generales (DG) y servicios implicados en la ejecución de la acción exterior de la UE son la DG Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación, la DG Asociaciones Internacionales, la DG Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas y el Servicio de Instrumentos de Política Exterior.

Nuestras constataciones

Nuestro examen de las operaciones y los sistemas destacó cuatro ámbitos que pueden mejorarse. Si bien no auditamos suficientes operaciones para estimar el nivel de error de esta rúbrica del MFP, nuestros resultados de auditoría confirman que se trata de un ámbito de alto riesgo. Los resultados de la verificación de las operaciones contribuyen a nuestra declaración de fiabilidad.

De las 72 operaciones que examinamos, 34 (el 47 %) de ellas contenían errores. Hemos identificado 25 errores cuantificables con impacto financiero en los importes del presupuesto de la UE. Estos errores correspondían a costes no subvencionables, ausencia de documentos justificativos, errores de contratación pública y gastos no efectuados.

También hallamos 17 casos de incumplimiento de las disposiciones legales y financieras, que no tuvieron incidencia financiera en el presupuesto de la UE. Consistían, por ejemplo, en procedimientos obligatorios no seguidos, pruebas insuficientes, asignación poco clara de los costes y falta de pistas de auditoría.

Ejemplo: No se ha llevado a cabo una evaluación de riesgos obligatoria

Auditamos el pago final de un proyecto de entrega e instalación de equipos de comunicación para una autoridad pública en el país beneficiario. El contrato de suministro se firmó con un proveedor local cuyo valor total se elevaba a 255 492 euros. Al firmar el contrato, la Comisión efectuó un pago de prefinanciación de 102 197 euros, lo que representa el 40 % del precio acordado del contrato.

El manual de procedimiento exige que la Comisión lleve a cabo evaluaciones de riesgos para garantizar que los pagos de prefinanciación de entre 60 000 euros y 300 000 euros solo se realicen sin garantía bancaria si el riesgo se considera bajo. En este caso, era necesaria una evaluación de riesgos, ya que el importe de prefinanciación ascendía a 102 197 euros. No obstante, la Comisión efectuó el pago sin llevar a cabo dicha evaluación de riesgos y sin obtener una garantía bancaria.

Examen de los elementos de los sistemas de control interno

Visitamos cuatro delegaciones de la UE en países no pertenecientes a la UE (Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Ruanda y Serbia) y examinamos elementos de sus sistemas de control interno: También evaluamos la sensibilización del personal de las delegaciones en los ámbitos de la prevención del fraude, la ética y la integridad. Detectamos algunas deficiencias en el funcionamiento de los elementos del sistema de control interno examinados. Estas deficiencias se referían a las verificaciones de gastos, la formación en prevención del fraude y el sistema informático OPSYS de la Comisión.

Informes anuales de actividad y otros mecanismos de gobernanza

Examinamos el informe anual de actividades de la DG Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación correspondiente al ejercicio 2022. Nuestro análisis se centró en si la DG Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación había presentado la información sobre la regularidad en su informe anual de actividades con arreglo a las instrucciones de la Comisión, y si había sido coherente en su aplicación de la metodología para estimar futuras correcciones y recuperaciones.

La DG Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación utiliza un estudio, denominado estudio del porcentaje de error residual (PER), realizado por un contratista externo para elaborar las cifras clave de su informe anual de actividades. En nuestros anteriores informes anuales hemos descrito limitaciones en el estudio del PER. Asimismo, constatamos que la cifra de la capacidad correctora de 2022 de la DG Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación estaba sobrestimada debido a errores no detectados, a saber, la inclusión en el cálculo de las órdenes de recuperación relativas a la prefinanciación no utilizada.

Nuestras recomendaciones

Recomendamos a la Comisión:

- reforzar los controles para evitar la alteración irregular de las propuestas en la fase de contratación al conceder subvenciones a partir de una convocatoria de propuestas;
- llevar a cabo evaluaciones de riesgos, tal como se exige en el manual de procedimientos, para garantizar que los pagos de prefinanciación de entre 60 000 y 300 000 euros solo se efectúen sin garantía bancaria si el riesgo se considera bajo;
- establecer un calendario adecuado para que los informes de verificación de los gastos emitidos por los contratistas con respecto a los contratos de subvención estén disponibles antes de tramitar los pagos o liquidar los gastos;
- aumentar los controles para excluir las órdenes de recuperación de la prefinanciación no utilizada del cálculo de la capacidad correctora de la DG Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación.



¿Desea más información? Para obtener información completa sobre nuestra auditoría de los gastos de la UE en «Vecindad y resto del mundo» puede consultarse el capítulo 9 de nuestro [Informe Anual relativo al ejercicio 2022](#).



Administración pública europea

Total: 11 600 millones de euros (rúbrica 7 del MFP)

¿Qué auditamos?

Nuestra auditoría abarcó los gastos administrativos de las instituciones y órganos de la UE: el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea, la Comisión, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el Tribunal de Cuentas Europeo, el Servicio Europeo de Acción Exterior, el Comité Económico y Social Europeo, el Comité Europeo de las Regiones, el Defensor del Pueblo Europeo y el Supervisor Europeo de Protección de Datos.

En 2022, las instituciones y los órganos gastaron un total de 11 600 millones de euros en administración. Este importe abarcó los gastos correspondientes a recursos humanos y pensiones (alrededor del 70 % del total), inmuebles, equipos, energía, comunicaciones y tecnología de la información.

Nuestros propios estados financieros son examinados por un auditor externo. Cada año, publicamos la opinión de auditoría y el correspondiente informe en el Diario Oficial de la Unión Europea y en nuestro sitio web.

Nuestras constataciones

Importe objeto de auditoría	¿Está afectado por errores materiales?
11 600 millones de euros	No – Exento de errores materiales en 2021 y 2022

Examinamos 60 operaciones que abarcaban todas las instituciones. Como en ejercicios anteriores, estimamos que el nivel de error es inferior al umbral de materialidad.

No identificamos ninguna cuestión específica relativa al Consejo de la Unión Europea, al Tribunal de Justicia de la Unión Europea, al Comité Económico y Social Europeo, al Comité Europeo de las Regiones, al Defensor del Pueblo Europeo o al Supervisor Europeo de Protección de Datos. Nuestro auditor externo no notificó ninguna cuestión específica sobre la base de su trabajo.

En 2022, examinamos sistemas de control y supervisión del Tribunal de Justicia de la Unión Europea seleccionados.



Parlamento Europeo

Hemos detectado 3 errores cuantificables en pagos efectuados por el Parlamento Europeo a los grupos políticos del Parlamento Europeo y a una fundación política europea. Las normas internas del Parlamento Europeo que deben cumplir los grupos políticos son incompatibles con el Reglamento Financiero, ya que limitan la competencia en la contratación pública. Además, los grupos políticos no cumplieron plenamente estas normas internas, ya que no siempre trataron de obtener un número suficiente de ofertas. También detectamos otros casos de incumplimiento de los procedimientos de contratación pública.

Comisión Europea

No detectamos errores cuantificables en los pagos de la Comisión, pero los expedientes de pensiones de dos de los ocho pagos de pensiones auditados no contenían un certificado de fe de vida reciente.

Servicio Europeo de Acción Exterior

Detectamos dos errores cuantificables en pagos ejecutados por el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE). Uno se refería a la ausencia de un contrato subyacente válido de servicios de seguridad adquiridos por una Delegación de la UE. El otro error se refería a las asignaciones por hijos percibidas por un miembro del personal de otras fuentes, pero no deducidas de su retribución.

Nuestras recomendaciones

Recomendamos que la administración del Parlamento Europeo refuerce sus orientaciones sobre la ejecución por parte de los grupos políticos europeos de los créditos presupuestarios y proponga medidas a la Mesa del Parlamento para exigir a los grupos políticos que apliquen efectivamente las normas internas y garanticen el cumplimiento de los procedimientos de contratación.



¿Desea más información? Para obtener información completa sobre nuestra auditoría de los gastos de la UE en «Administración pública europea» puede consultarse el capítulo 10 de nuestro [Informe Anual relativo al ejercicio 2022](#).



Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Total: 53 700 millones de euros

¿Qué auditamos?

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) apoya reformas y proyectos de inversión en los Estados miembros desde el inicio de la pandemia de COVID-19 en febrero de 2020, y seguirá haciéndolo hasta el 31 de diciembre de 2026. Dispone de una financiación de 723 800 millones de euros para préstamos (385 800 millones de euros) y contribuciones financieras no reembolsables («subvenciones») (338 000 millones de euros). Su principal objetivo es mitigar las repercusiones económicas y sociales de la pandemia de COVID-19 y construir en los Estados miembros unas economías más resilientes y mejor preparadas para futuros desafíos, entre ellos, la aceleración de la transición ecológica y digital.

El MRR es ejecutado en régimen de gestión directa por la Comisión, lo que significa que esta es directamente responsable de la aplicación de programas.

Los Estados miembros debían elaborar sus planes nacionales de recuperación y resiliencia y diseñar sistemas de gestión y control adecuados. Los planes nacionales de recuperación y resiliencia deben incluir un paquete coherente de inversiones y reformas públicas agrupadas en componentes y establecer hitos u objetivos adecuados.

Los desembolsos en el marco del MRR están sujetos al cumplimiento satisfactorio por parte de los Estados miembros de los hitos y objetivos. No deben haberse revocado hitos u objetivos anteriormente cumplidos satisfactoriamente, y debe cumplirse el principio por el que se prohíbe la doble financiación. También deben cumplirse las normas de subvencionabilidad pertinentes.

Antes de efectuar el pago, la Comisión evalúa si los hitos y los objetivos subyacentes a la solicitud de pago se han cumplido satisfactoriamente. Si la Comisión concluye que no se cumple un hito o un objetivo, el pago de toda la contribución financiera o de parte de ella deberá suspenderse durante un máximo de seis meses.

Después de efectuar el pago, la Comisión efectúa auditorías *ex post* de los hitos y los objetivos. También lleva a cabo auditorías de los sistemas correspondientes que se centran en la protección de los intereses financieros de la UE.



Los Estados miembros pueden solicitar prefinanciación, que posteriormente se liquida proporcionalmente a través de los pagos posteriores. Al final de 2022, los 27 planes de recuperación y resiliencia de los Estados miembros habían sido aprobados por el Consejo, y 21 Estados miembros habían recibido prefinanciación. Los Estados miembros habían presentado 27 solicitudes de pago a la Comisión, y esta había efectuado 14 pagos (uno en 2021 y 13 en 2022). Los 13 pagos de subvenciones y liquidaciones de prefinanciación efectuados por la Comisión a 11 Estados miembros en 2022 afectaban a la consecución de 274 hitos y 37 objetivos.

Nuestra población de auditoría de 2022 ascendía a 53 700 millones de euros e incluía los 13 pagos de subvenciones por un valor de 46 900 millones de euros, y la liquidación de la prefinanciación correspondiente, de 6 800 millones de euros. Nuestra auditoría no abarcó el componente de los préstamos del MRR. Examinamos el cumplimiento satisfactorio de 244 hitos y de los 37 objetivos, así como las evaluaciones preliminares de la Comisión. Revisamos 20 de estos objetivos sobre el terreno en cinco Estados miembros.

Nuestras constataciones

Importe objeto de auditoría	¿Está afectado por errores materiales?
53 700 millones de euros	2022: los efectos globales de nuestras constataciones son significativos, pero no están generalizados.

La evidencia general de auditoría derivada de nuestro trabajo indica que:

- a) 15 de los 281 hitos y objetivos que examinamos estaban afectados por problemas de regularidad. Dado el carácter del modelo de gasto del MRR, y considerando que la metodología de la Comisión relativa a la suspensión de los pagos depende de la formulación de muchas apreciaciones, que posiblemente den lugar a interpretaciones diferentes, no proporcionamos un porcentaje de error comparable al de otros ámbitos de gasto de la UE. Teniendo en cuenta estas limitaciones, estimamos que la incidencia financiera mínima de estas constataciones se aproxima a nuestro umbral de materialidad. Estas constataciones se refieren a la falta de cumplimiento satisfactorio de hitos y objetivos, la financiación de un gasto presupuestario nacional ordinario, medidas iniciadas antes del período de subvencionabilidad, doble financiación y la revocación de una medida;
- b) hubo casos de diseño deficiente de las medidas y de los hitos y objetivos subyacentes; a menos que los hitos y objetivos estén claramente definidos, es difícil evaluar su cumplimiento y es posible que no se cumpla el objetivo inicial;
- c) hubo problemas relativos a la fiabilidad de la información que los Estados miembros incluyeron en sus declaraciones de gestión;
- d) el alcance de las evaluaciones preliminares y de las auditorías *ex post* de la Comisión no abarca sistemáticamente condiciones clave de pago como atenerse al período de subvencionabilidad y no sustituir el gasto presupuestario nacional ordinario. los procedimientos de auditoría *ex post* no prevén controles para verificar si los objetivos auditados que anteriormente se habían considerado cumplidos no se revocaron después del pago;
- e) la introducción de hitos de control significa que los sistemas pertinentes de los Estados miembros no eran plenamente operativos cuando empezaron a aplicarse los planes, lo cual pone en peligro la regularidad del gasto del MRR y la protección de los intereses financieros de la UE; también constatamos que los hitos de control varían significativamente en su grado de detalle y en sus requisitos, pero sin justificación válida;
- f) persisten insuficiencias en los sistemas de información y control de los Estados miembros; además identificamos una cuestión horizontal relacionada con limitaciones en la disponibilidad de datos sobre los titulares reales de sociedades extranjeras; esto se debe a que la UE no cuenta con una base de datos centralizada que proporcione datos completos sobre todos los titulares reales de las sociedades registradas en la UE.

también examinamos la información de la DG Asuntos Económicos y Financieros sobre la regularidad del gasto del MRR de 2022 en su informe anual de actividades, y el modo en que presenta esta información en el Informe anual de gestión y rendimiento. Nuestras constataciones y conclusiones no concuerdan con la declaración facilitada por el ordenador de la DG Asuntos Económicos y Financieros.

Ejemplo de un hito que no se ha cumplido satisfactoriamente

Hito 42 de Grecia – Puntos de recarga para vehículos eléctricos – Entrada en vigor del marco jurídico

Descripción del hito en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a Grecia:

Entrada en vigor de todas las decisiones ministeriales previstas en la Ley 4710/ 2020 y firmadas por el ministro de Medio Ambiente y Energía, el ministro de Infraestructuras y Transportes, el ministro de Interior y el ministro de Hacienda, [por las que se] organiza el mercado de los vehículos eléctricos con especial atención al mercado de servicios de recarga y [se ofrecen] incentivos fiscales por la adquisición de vehículos eléctricos y la instalación de infraestructuras de recarga para vehículos eléctricos.

En el Derecho primario se preveía la entrada en vigor de doce decisiones ministeriales necesarias para la organización del mercado de los vehículos eléctricos. Constatamos que el hito no se cumplió satisfactoriamente, pues, cuando se efectuó el pago, no habían entrado en vigor tres decisiones ministeriales (sanciones a agentes del mercado, requisitos para los puntos de recarga en ubicaciones tradicionales y formación de técnicos en vehículos eléctricos).

Nuestras recomendaciones

Recomendamos a la Comisión:

- mejorar las evaluaciones preliminares y las auditorías *ex post*:
 - abarcar en sus evaluaciones preliminares y auditorías *ex post* la observancia del período de subvencionabilidad y del principio de no sustitución del gasto presupuestario nacional ordinario;
 - revisar sus procedimientos de auditoría *ex post* a fin de que prevean controles para verificar si los objetivos auditados que anteriormente se habían considerado cumplidos no se habían revocado;
- a partir de la experiencia adquirida durante la aplicación del MRR, verificar que los planes nacionales de recuperación y resiliencia revisados definen claramente todos los hitos y objetivos, y que todos los elementos clave de las medidas están cubiertos por hitos y objetivos.



¿Desea más información? Para obtener información completa sobre nuestra auditoría del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia puede consultarse el capítulo 11 de nuestro [Informe Anual relativo al ejercicio 2022](#).



Fondos Europeos de Desarrollo

Total: 2 400 millones de euros

¿Qué auditamos?

Los Fondos Europeos de Desarrollo (FED), creados en 1959 fuera del presupuesto general de la UE, fueron los principales instrumentos por los que la UE (UE) financió la ayuda a la cooperación al desarrollo con países de África subsahariana, del Caribe y del Pacífico (ACP), y países y territorios de ultramar (PTU) hasta el final de 2020. El undécimo FED abarca el MFP 2014-2020. El marco que regulaba las relaciones de la UE con los países ACP y los PTU era un acuerdo de asociación firmado en Cotonú el 23 de junio de 2000 por un período de 20 años. La aplicación de sus disposiciones se ha prorrogado, y actualmente es válido hasta el 30 de junio de 2023. El objetivo principal del FED era reducir y, en última instancia, erradicar la pobreza, de conformidad con el objetivo principal de la cooperación al desarrollo establecido en el artículo 208 del TFUE. Para el MFP 2021-2027, la cooperación al desarrollo con países y regiones ACP se sufraga con el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global («IVCDCI/Europa Global»), y la cooperación con los PTU se ha incorporado a la [Decisión de Asociación Ultramar, incluida Groenlandia](#). No obstante, los FED octavo, noveno, décimo y undécimo no se han integrado en el presupuesto general de la UE, y siguen aplicándose y siendo objeto de informes por separado hasta su cierre.

La gestión de los FED recae casi en su totalidad en la DG Asociaciones Internacionales. Una pequeña proporción (5 %) del gasto del FED de 2022 fue gestionada por la DG Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas.

En 2022, el importe total de los gastos auditados en este ámbito fue de 3 000 millones de euros. Este gasto corresponde a los FED noveno, décimo y undécimo, y se ejecutó en 78 países mediante una amplia gama de métodos, como contratos de obras, suministros y servicios; subvenciones; apoyo presupuestario; estimaciones de programas, y convenios de contribución y de delegación.

Nuestras constataciones

Llegamos a la conclusión de que las cuentas no estaban afectadas por incorrecciones materiales.

Las operaciones de ingresos no estaban afectadas por un nivel material de error.

Nuestra opinión sobre los gastos del ejercicio 2022 es desfavorable.

Importe objeto de auditoría	¿Está afectado por errores materiales?	Nivel estimado de error más probable
3 000 millones de euros	Sí	7,1 % (en 2021, 4,6 %)

Para auditar la regularidad de las operaciones, examinamos una muestra de 140 operaciones representativas del conjunto del gasto de los FED (todos los pagos se efectuaron a través de la DG Asociaciones Internacionales). Se trataba de 27 operaciones correspondientes al Fondo Fiduciario de Emergencia para África, 98 operaciones autorizadas por 20 delegaciones de la UE, y 15 operaciones aprobadas por los servicios centrales de la Comisión. En los casos en que detectamos errores en las operaciones, analizamos las causas subyacentes para identificar posibles insuficiencias.

De las 140 operaciones examinadas, 57 (el 40,7 %) contenían errores. Sobre la base de los 48 errores que cuantificamos, hemos estimado el nivel de error en el 7,1 %. Los tres tipos de error más comunes fueron gasto no efectuado (51 %), gasto no subvencionable (24 %) y graves incumplimientos de la normativa de contratación pública (16 %).

Al igual que en períodos anteriores, la Comisión y sus socios ejecutantes cometieron más errores en las operaciones relativas a las estimaciones de programas, las subvenciones y los acuerdos de contribución y delegación con los países beneficiarios, organizaciones internacionales y agencias de los Estados miembros que con otras formas de apoyo (como las relativas a los contratos de obras, suministros y servicios). De las 99 operaciones de este tipo que hemos examinado, 46 contenían errores cuantificables, que representaban el 86 % del nivel de error estimado.

Ejemplo de gastos no efectuados: deficiencias en los sistemas de control de las delegaciones de la UE para liquidar la prefinanciación

En una delegación de la UE visitada este año, constatamos que seis de las nueve operaciones auditadas estaban afectadas por el mismo tipo de error. La Comisión había liquidado operaciones de prefinanciación a partir del gasto total declarado del beneficiario de 11 millones de euros. Nuestras comprobaciones confirmaron que el gasto real para los proyectos había sido de 3,8 millones de euros. La diferencia de 7,2 millones de euros correspondía a compromisos contraídos que aún no se habían utilizado. De esta manera, consideramos que estos gastos no se han realizado y, por tanto, no son subvencionables.

El hecho de que detectemos este error en dos tercios de las operaciones auditadas apunta a una insuficiencia en el funcionamiento de los sistemas de control interno de la delegación con el objeto de liquidar la prefinanciación.

Como en años anteriores, hemos sufrido retrasos en la recepción de la documentación solicitada por parte de algunas organizaciones internacionales y, en consecuencia, en la realización de nuestro trabajo. Estas organizaciones solo proporcionaron un acceso limitado a los documentos (por ejemplo, en formato de solo lectura), lo que dificultó la planificación, la ejecución y el control de calidad de nuestra auditoría. Estas dificultades persistieron a pesar de los intentos de la Comisión de resolverlas mediante una comunicación continua con las organizaciones internacionales interesadas.

Estudio del porcentaje de error residual (PER) de la Dirección General de Asociaciones Internacionales

En 2022, un contratista externo llevó a cabo el undécimo estudio sobre el porcentaje de error residual (PER) de la DG Asociaciones Internacionales. Este estudio tiene por objeto estimar el porcentaje de errores que han eludido todos los controles de gestión de la DG Asociaciones Internacionales con el fin de evitarlos, detectarlos y corregirlos en todo su ámbito de responsabilidad y poder determinar así la eficacia de estos controles.

Para el estudio del PER de 2022, la DG Asociaciones Internacionales utilizó un tamaño de muestra de 480 transacciones, como en años anteriores (algunas de las operaciones incluidas en la muestra tenían un valor superior al *intervalo de muestreo*; por tanto, el tamaño final de la muestra fue de 407). El estudio estimó que el PER global era del 1,15 %, por debajo del *umbral de materialidad* del 2 % fijado por la Comisión por séptimo año consecutivo.

El estudio sobre el PER no constituye un *encargo de fiabilidad* ni una auditoría; se basa en la metodología del PER y en el manual facilitado por la DG Asociaciones Internacionales. En nuestros anteriores informes anuales sobre los FED ya hemos descrito limitaciones en los estudios que pueden haber contribuido a la subestimación del PER.

Revisamos el método de cálculo empleado para el estudio del PER de 2022 y constatamos que la metodología para extrapolar elementos de alto valor no era suficientemente clara. Como consecuencia de ello, el contratista externo no había extrapolado correctamente elementos de alto valor (es decir, aquellos con un valor superior al intervalo de muestreo) de la muestra. Consideramos que se ha subestimado el PER. Nuestro cálculo arroja un PER del 1,35 %.

Revisión del Informe anual de actividades de 2022

La declaración de fiabilidad del director general en el informe anual de actividades de 2022 no contiene ninguna reserva. Consideramos injustificada la ausencia de reservas en el informe anual de actividades de 2022 y creemos que ello se debe en parte a las limitaciones del estudio del PER.

Debido a la extrapolación incorrecta de partidas de alto valor, el porcentaje de error de los gastos en régimen de gestión indirecta con terceras organizaciones superó el *umbral de materialidad* del 2 %. Por lo tanto, la Comisión debería haber formulado una reserva para esta categoría de gastos, que representa el 42,7 % de los gastos pertinentes de la DG Asociaciones Internacionales.

Nuestras recomendaciones

Recomendamos a la Comisión:

- comprobar que todos los saldos contables de los FED cerrados se liquidan y que la información de las cuentas anuales se actualiza a su debido tiempo;
- comprobar que la prefinanciación y las facturas se liquidan a su debido tiempo;
- adoptar las medidas adecuadas para mejorar los sistemas de control de las delegaciones de la UE, de modo que se identifiquen los importes aún no gastados pero consignados como costes sufragados antes de efectuar los pagos o liquidar los gastos;
- reiterar a los beneficiarios de los proyectos de la UE que deben cumplir las condiciones contractuales relativas a la subvencionabilidad del IVA y llevar a cabo los controles necesarios para garantizar que el IVA deducible no se impute a los proyectos;
- tener en cuenta toda la información técnica y financiera disponible para prevenir o detectar y corregir errores antes de aceptar gastos;
- mejorar la metodología utilizada para el estudio del PER de manera que los elementos de valor elevado se extrapolen correctamente y verificar que el contratista la aplica correctamente.



¿Desea más información? Puede encontrarse información completa sobre nuestra auditoría de los FED en el [informe anual de 2022](#) sobre las actividades financiadas por los Fondos Europeos de Desarrollo noveno, décimo y undécimo.

Información de referencia

El Tribunal de Cuentas Europeo y su trabajo

El Tribunal de Cuentas Europeo es el auditor externo de la UE. Nuestra sede se encuentra en Luxemburgo y nuestra plantilla consta aproximadamente de 900 efectivos de todas las nacionalidades de la UE. Nuestra misión es contribuir a mejorar la administración y la gestión financiera de la UE, promover la rendición de cuentas y la transparencia, y ejercer de vigilante independiente de los intereses financieros de los ciudadanos europeos. Nuestros informes de auditoría y dictámenes constituyen un elemento esencial de la cadena de responsabilidades de la UE, pues sirven para que rindan cuentas los responsables de la aplicación de las políticas y los programas de la UE: la Comisión, otras instituciones y organismos de la UE, y las administraciones de los Estados miembros. Advertimos de los riesgos, ofrecemos garantías, señalamos deficiencias y buenas prácticas, y proporcionamos orientación a los responsables políticos y a los legisladores de la UE sobre cómo mejorar la gestión de las políticas y programas de la UE. A través de nuestro trabajo, garantizamos que los ciudadanos europeos sepan cómo se gasta su dinero.



Tony Murphy
Irlanda



Ladislav Balko
Eslovaquia



Pietro Russo
Italia



Baudilio Tomé Muguruza
España



Iliana Ivanova
Bulgaria



Nikolaos Milionis
Grecia



Klaus-Heiner Lehne
Alemania



Bettina Jakobsen
Dinamarca



Jan Gregor
Chequia



Mihails Kozlovs
Letonia



Ildikó Gáll-Pelcz
Hungria



Eva Lindström
Suecia



Hannu Takkula
Finlandia



Annemie Turtelboom
Bélgica



Viorel Ștefan
Rumanía



Ivana Maletić
Croacia



François-Roger Cazala
Francia



Joëlle Elvinger
Luxemburgo



Helga Berger
Austria



Marek Opióła
Polonia



Jorg Kristijan Petrovič
Eslovenia



Stef Blok
Países Bajos



George Marius Hyzler
Malta



Lefteris Christoforou
Chipre



Laima Liucija Andriekienė
Lituania



Keit Pentus-Rosimannus
Estonia

Nota: En julio de 2023.

Nuestros productos

Elaboramos:

- o informes anuales, que recogen principalmente los resultados del trabajo de auditoría financiera y de cumplimiento sobre el presupuesto de la UE y los Fondos Europeos de Desarrollo (FED), pero también aspectos de gestión presupuestaria y rendimiento;
- o informes especiales, que presentan los resultados de auditorías seleccionadas sobre determinados ámbitos políticos o de gastos, o sobre cuestiones presupuestarias o de gestión;
- o informes anuales específicos sobre las distintas agencias y organismos descentralizados de la UE, así como sobre las empresas comunes;
- o dictámenes sobre la elaboración o modificación de actos legislativos de la UE con incidencia financiera significativa, a instancias de otra institución o por propia iniciativa;
- o análisis, que proporcionan una descripción o información sobre políticas, sistemas, instrumentos o temas más específicos.

Enfoque de auditoría para nuestra declaración de fiabilidad — De un vistazo

Las opiniones contenidas en nuestra declaración de fiabilidad están basadas en evidencia objetiva obtenida a partir de pruebas de auditoría realizadas con arreglo a las normas internacionales de auditoría.

Como se indica en nuestra estrategia 2021-2025, en el marco financiero plurianual (MFP) 2021-2027 seguiremos desarrollando nuestro enfoque de auditoría y utilizando los datos y la información disponibles, lo que nos permitirá seguir ofreciendo una firme garantía, con arreglo al mandato que nos ha sido asignado en el Tratado y de plena conformidad con las normas internacionales de auditoría del sector público.

Fiabilidad de las cuentas

¿Proporcionan las cuentas anuales de la UE información completa y exacta?

Las direcciones generales de la Comisión generan cada año cientos de miles de asientos contables a partir de información obtenida de muchas fuentes distintas (entre ellas, los Estados miembros). Comprobamos que los procesos contables funcionan correctamente y que los datos contables resultantes están completos, correctamente registrados y presentados adecuadamente en los estados financieros de la UE. Para auditar la fiabilidad de las cuentas, hemos aplicado el enfoque de certificación desde nuestro primer dictamen en 1994.

- Asimismo, evaluamos el sistema contable para garantizar que constituye una base adecuada para unos datos fiables.
- Evaluamos procedimientos contables clave para garantizar su correcto funcionamiento.
- Llevamos a cabo controles analíticos de los datos contables para garantizar que se presentan de forma coherente y parecen razonables.
- Efectuamos un control directo de una muestra de asientos contables para garantizar que las operaciones subyacentes existen y están registradas con exactitud.
- Controlamos los estados financieros para garantizar que presentan fielmente la situación financiera.

Regularidad de las operaciones

¿Cumplen la normativa las operaciones de ingresos y de pagos contabilizados como gastos subyacentes a las cuentas de la UE?

El presupuesto de la UE supone la realización de millones de pagos a beneficiarios tanto de la UE como del resto del mundo. La mayor parte de este gasto es gestionado por los Estados miembros. Con el fin de obtener las pruebas necesarias, evaluamos los sistemas que permiten gestionar y controlar los ingresos y los pagos (pagos finales y liquidación de anticipos), y examinamos una muestra de las operaciones.

En los casos en que se han cumplido las condiciones de las normas internacionales de auditoría pertinentes, examinamos y repetimos los controles efectuados por los responsables de ejecutar el presupuesto de la UE. Por tanto, tomamos plenamente en consideración las medidas correctoras adoptadas a partir de dichos controles.

- Evaluamos los sistemas de control de los ingresos y los gastos a fin de determinar su eficacia para garantizar que las operaciones son regulares.
- Extraemos muestras de operaciones recurriendo a técnicas estadísticas que sirven de base para el examen detallado de nuestros auditores. Examinamos detalladamente las operaciones de las muestras, también en los locales de los beneficiarios finales (como agricultores, institutos de investigación o empresas que realicen trabajos o presten servicios adjudicados en contratación pública), para obtener pruebas de que todos los hechos

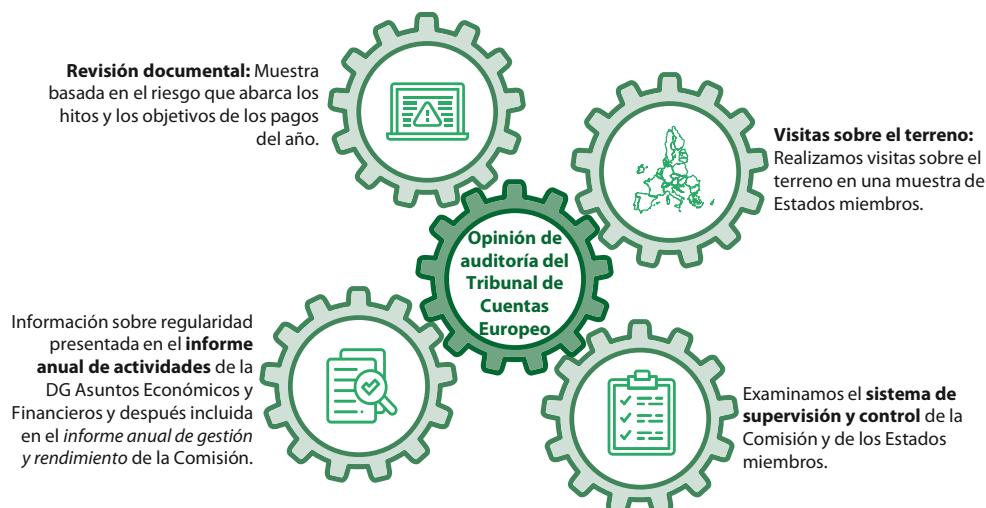
subyacentes existen, se han registrado correctamente y cumplen las normas relativas a los pagos.

- Analizamos los errores y los clasificamos como cuantificables o no cuantificables. Las operaciones están afectadas por errores cuantificables si, con arreglo a las normas, el pago no se debería haber autorizado. Extrapolamos los errores cuantificables para obtener un nivel de error estimado de cada ámbito en el que realizamos una evaluación específica. Posteriormente, el nivel de error estimado se compara con un umbral de materialidad del 2 % y se valora si los errores son generalizados.
- Nuestras opiniones tienen en cuenta todas estas evaluaciones y otra información pertinente, como los informes anuales de actividades y los informes de otros auditores externos.
- Debatimos todos los resultados con las autoridades de los Estados miembros y la Comisión para confirmar la exactitud de los hechos.

¿Cuál es nuestro enfoque y nuestra metodología de auditoría para la declaración de fiabilidad sobre la regularidad del gasto del MRR?

- Emitimos una opinión específica sobre la regularidad de los gastos del MRR en el marco de nuestra declaración de fiabilidad sobre el presupuesto de la UE. Esto es porque consideramos que el modelo de ejecución del MRR es diferente y se trata de un instrumento temporal. Con esta opinión, nuestro propósito es ofrecer garantías razonables sobre los pagos y facilitar información detallada basada en esta opinión en la declaración de fiabilidad (véase la [ilustración 17](#)).
- Derivamos la mayor parte de nuestras garantías de las pruebas de confirmación y la evaluación de los sistemas de supervisión y control. Nuestra declaración de fiabilidad se complementa con el informe anual de actividades y el informe anual de gestión y rendimiento y los informes del servicio de auditoría interna.
- Nuestro trabajo se ajusta a las normas internacionales de auditoría y garantiza que nuestras opiniones de auditoría están sustentadas por evidencia suficiente y apropiada de auditoría.

Ilustración 17 – Opinión de auditoría sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.



Todos nuestros productos se publican en nuestro sitio web: www.eca.europa.eu.
Para obtener información adicional sobre el proceso de auditoría o sobre la declaración de fiabilidad, véase el anexo 1.1 de nuestro **Informe Anual relativo al ejercicio 2022**.

DERECHOS DE AUTOR

© Unión Europea, 2023.

La política de reutilización del Tribunal de Cuentas Europeo (el Tribunal) se establece en la [Decisión n.º 6-2019 del Tribunal de Cuentas Europeo](#), sobre la política de datos abiertos y de reutilización de documentos.

Salvo que se indique lo contrario (por ejemplo, en menciones de derechos de autor individuales), el contenido del Tribunal que es propiedad de la UE está autorizado conforme a la [licencia Creative Commons Attribution 4.0 International \(CC BY 4.0\)](#), lo que significa que se permite la reutilización como norma general, siempre que se dé el crédito apropiado y se indique cualquier cambio. Cuando se reutilicen contenidos del Tribunal, no se deben distorsionar el significado o mensaje originales. El Tribunal no será responsable de las consecuencias de la reutilización.

Deberá obtenerse un permiso adicional si un contenido específico representa a particulares identificables, como, por ejemplo, en fotografías del personal del Tribunal, o incluye obras de terceros.

Dicho permiso, cuando se obtenga, cancelará y reemplazará el permiso general antes mencionado y establecerá claramente cualquier restricción de uso.

La reutilización de las siguientes fotografías queda autorizada siempre que se mencione el nombre del titular de los derechos de autor, la fuente y el nombre de los fotógrafos (cuando se indique):

Pp. 4 y 69: © Unión Europea, 2023, fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

Para utilizar o reproducir contenido que no sea de la propiedad de la UE, es posible que el usuario necesite obtener la autorización directamente de los titulares de los derechos de autor:

P. 10: la ilustración 2 se ha diseñado utilizando iconos de [Flaticon.com](#). © Freepik Company S.L. Reservados todos los derechos.

P. 28: el cuadro 1 se ha diseñado utilizando iconos de [Flaticon.com](#). © Freepik Company S.L. Reservados todos los derechos.

P. 32: © [Getty Images](#), 2017 / Miorag Gajic.

P. 39: © [stock.adobe.com](#) / Bits and Splits.

P. 43: propiedad de [AGEA](#) y modificada por ella – © [CGR SpA](#) (Compagnia Generale Ripresearee), reservados todos los derechos.

P. 45: © [stock.adobe.com](#) / BillionPhotos.com.

P. 47: © [depositphotos.com](#).

P. 51: © [stock.adobe.com](#) / bluedesign.

P. 53: © [stock.adobe.com](#) / RioPatuca Images.

P. 56: © [stock.adobe.com](#) / Andrii Yalanskyi.

P. 68: la ilustración 17 se ha diseñado utilizando iconos de [Flaticon.com](#). © Freepik Company S.L. Todos los derechos reservados, también el icono de una herramienta modificada por el Tribunal, © [stock.adobe.com](#) / Ramziia.

Cualquier software o documento protegido por derechos de propiedad industrial, como patentes, marcas comerciales, diseños registrados, logotipos y nombres, está excluido de la política de reutilización del Tribunal.

El resto de los sitios web institucionales de la Unión Europea pertenecientes al dominio «europa.eu» ofrece enlaces a sitios de terceros. Dado que el Tribunal no tiene control sobre dichos sitios, recomendamos leer atentamente sus políticas de privacidad y derechos de autor.

Utilización del logotipo del Tribunal

El logotipo del Tribunal no debe utilizarse sin su consentimiento previo.

Sobre el «Resumen de la auditoría de la UE de 2022»

El «Resumen de la auditoría de la UE de 2022» proporciona una visión general de los informes anuales de 2022 sobre el presupuesto general de la UE y el Fondo Europeo de Desarrollo, en los que presentamos nuestra declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes. También hemos abarcado el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a través de nuestro trabajo, y facilitamos una opinión independiente sobre la legalidad y la regularidad de su gasto. En el resumen de la auditoría de la UE se sintetizan asimismo nuestras principales constataciones sobre los ingresos y los principales ámbitos de gasto con cargo al presupuesto de la UE y el Fondo Europeo de Desarrollo, así como las relativas a la gestión presupuestaria y financiera.

El texto íntegro de los informes puede consultarse en eca.europa.eu

El Tribunal de Cuentas Europeo es el auditor externo independiente de la UE. Advertimos de los riesgos, ofrecemos garantías, señalamos deficiencias y buenas prácticas, y proporcionamos orientación a los responsables políticos y legisladores de la UE sobre cómo mejorar la gestión de las políticas y programas de la UE. A través de nuestro trabajo garantizamos que los ciudadanos de la UE sepan cómo se gasta su dinero.



TRIBUNAL
DE CUENTAS
EUROPEO



Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea